

Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 2013

Última reforma publicada DOF 23-12-2015

Con fundamento en los retículos 9, fraction's I y IX, 14, 64 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas

Objeto

1. Establecer la estructura del formato que los entes obligados deben observar para informarla difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados para que la información financiera que generen y publiquen los entes obligados sea con base en estructuras y formatos armonizados.

Ámbito de aplicación

2. Las presentes disposiciones serán de observancia para la Federación, las entidades federativas, los municipios, y en su caso, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

Normas

3. En apego al artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes obligados deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas.

Precisiones al formato

4. Esquema para la integración de la información relativa difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados, para la estructura de la información, los entes obligados deberán observar los criterios e instrumentos siguientes:

Disposiciones generales

5. Los presentes lineamientos tienen por objeto homologar y estandarizar la evaluación de los programas coordinados por los entes obligados y determinar los formatos para la difusión de resultados de las evaluaciones.
6. Estos lineamientos son de observancia obligatoria para los entes obligados responsables de coordinar programas y que no se encuentran contemplados en los Lineamientos generales para la evaluación de los programas federales de la Administración Pública Federal publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007.

Para los efectos de los presentes lineamientos, se entenderá por:

- I. Aspectos susceptibles de mejora: a los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en las evaluaciones externas y/o informes, que pueden ser atendidos por el programa;
- II. Consejo: al Consejo Nacional de Armonización Contable;
- III. CONEVAL: al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;
- IV. Convenios: a los que hace referencia el artículo 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- V. Entes Públicos: a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales;

- VI. Entidades federativas: a los estados de la Federación y el Distrito Federal;
 - VII. Evaluación: al análisis sistemático y objetivo de los programas coordinados por los entes públicos y que tienen como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad;
 - VIII. Función Pública: a la Secretaría de la Función Pública;
 - IX. Indicadores: a la expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados;
 - X. Lineamientos de Evaluación de la APF: a los Lineamientos generales para la evaluación de los programas federales de la Administración Pública Federal publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007;
 - XI. Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora: al Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivado de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal;
 - XII. PAE: al Programa Anual de Evaluaciones;
 - XIII. Planeación de Desarrollo: al Plan Nacional de Desarrollo, así como a los planes de desarrollo de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones del Distrito Federal o documentos que determinen su orientación estratégica;
 - XIV. Programas: a los programas aprobados conforme a los ordenamientos de los entes públicos, con base en los cuales se ejecutan las acciones para el ejercicio de los recursos de los entes públicos; asimismo se considerarán en este rubro las estrategias que integran a un conjunto de programas;
 - XV. Secretaría: a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
 - XVI. SED: al Sistema de Evaluación del Desempeño previsto en los artículos 2, fracción LI y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y
 - XVII. TdR: al modelo de Términos de Referencia.
7. Las disposiciones aplicables en materia de monitoreo y evaluación a los convenios, serán las señaladas en cada uno de los acuerdos concertados con cada uno de los entes públicos, respectivamente. Para el caso de los convenios en los que se concierte programas federales, les aplicará los Lineamientos de Evaluación de la APF.

De los objetivos estratégicos

8. Los objetivos estratégicos de los entes públicos deberán ser una expresión de los fines últimos que se fijan en el marco de los objetivos, estrategias y prioridades contenidas en la Planeación del Desarrollo, por lo que los entes públicos deberán elaborar dichos objetivos estratégicos alineándolos y vinculándolos con sus respectivos planes de desarrollo o documentos que determinen su orientación estratégica.

El fin y los objetivos de los programas deberán contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos de los entes públicos.

Del programa anual de evaluación

9. El Programa Anual de Evaluaciones tiene por objeto establecer los programas de los entes públicos sujetos a evaluación, los tipos de evaluaciones que se aplicarán a estos programas y el calendario de ejecución de las evaluaciones.

Para los entes públicos de la Administración Pública Federal, el Programa Anual de Evaluación que deberán publicar en sus páginas electrónicas a más tardar el último día hábil de abril de cada ejercicio fiscal, será el emitido por la Secretaría, la Función Pública y el CONEVAL.

Los entes públicos no considerados en la Administración Pública Federal deberán emitir su programa anual de evaluaciones, tomando como referencia los presentes lineamientos así como los Lineamientos de Evaluación de la APF.

De las evaluaciones, el seguimiento a los resultados y la difusión de las evaluaciones

Del diagnóstico de los programas nuevos

10. En caso que los entes públicos planeen la implementación de un programa público nuevo, deberán, en el ejercicio fiscal inmediato anterior a la implementación del programa, elaborar un diagnóstico que justifique la creación del programa nuevo, o en su caso, que justifique la ampliación o modificación sustantiva de los programas existentes, precisando su impacto presupuestario y las fuentes de financiamiento. Para tal efecto, podrán utilizar como referencia los elementos mínimos para el diagnóstico de programas nuevos del CONEVAL.

Para el caso de programas de inversión a cargo de los entes públicos no les aplicará este numeral y deberán considerar lo establecido en la normatividad aplicable.

Asimismo, los entes públicos deberán elaborar indicadores del programa propuesto, de conformidad con los Lineamientos para la generación, homologación, actualización y publicación de los indicadores de desempeño de los programas operados por entes públicos emitidos por el Consejo.

Los entes públicos deberán difundir a través de sus páginas de Internet dicho diagnóstico, así como los indicadores, antes de que inicie la ejecución del programa y durante el primer año de implementación o si existen modificaciones sustantivas.

De los tipos de evaluación

11. Para garantizar la evaluación orientada a resultados y retroalimentar el SED, los entes públicos podrán aplicar los tipos de evaluación determinados en el numeral Décimo Sexto de los Lineamientos de Evaluación de la APF.
12. Las evaluaciones de los programas de los entes públicos se llevarán a cabo por instituciones académicas y de investigación, personas físicas o morales especializadas en la materia u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia en la materia, en términos de las disposiciones aplicables y con cargo al presupuesto del Ente Público de que se trate, o del CONEVAL cuando éste así lo determine.

De la organización y coordinación

13. La contratación, operación y supervisión de la evaluación, deberá ser objetiva, imparcial, transparente e independiente.
14. Los entes públicos deberán registrar de manera específica para su plena transparencia y rendición de cuentas, el total de las erogaciones que se lleven a cabo para realizar las diferentes etapas de las evaluaciones.

De los TdR de las evaluaciones

15. Para cada evaluación se deberán elaborar TdR conforme a las características particulares de cada evaluación que incluyan al menos el objetivo de la evaluación, los alcances, metodología, perfil del equipo evaluador y productos esperados. Los TdR serán elaborados por la unidad administrativa responsable de la evaluación.

El informe de evaluación que elabore el evaluador externo deberá incluir un apartado en el que se expongan, de forma breve y resumida, las fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, así como las recomendaciones de cada uno de los temas de la evaluación que hayan sido analizados.

A efectos de determinar los TdR, los entes públicos podrán considerar los elaborados por el Consejo Nacional para la Evaluación de Política de Desarrollo Social, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública.

De los requisitos mínimos de elegibilidad para la contratación de los evaluadores externos

16. Los entes públicos deberán solicitar a los evaluadores externos interesados en realizar las evaluaciones a que se refieren los presentes lineamientos, los requisitos establecidos en el numeral Trigésimo Segundo de los Lineamientos de Evaluación de la APF.

Los procedimientos de contratación para las evaluaciones a que se refieren los presentes lineamientos, se sujetarán a las disposiciones aplicables a cada uno de los entes públicos.

Del seguimiento a los resultados y recomendaciones de las evaluaciones

17. Los entes públicos que realicen evaluaciones deberán dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de las recomendaciones emitidas en dichas evaluaciones, atendiendo los mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora que correspondan.

Párrafo reformado DOF 23-12-2015

De la difusión de los programas, las evaluaciones y sus resultados

18. Los entes públicos deberán publicar las evaluaciones realizadas en sus respectivas páginas de Internet a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las mismas. Asimismo deberán difundir en sus páginas de Internet, en un lugar visible y de fácil acceso, la información a que se refiere el Anexo 1 de los presentes lineamientos.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de la Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación : 25/07/2018	
1.3 Fecha de término de la evaluación : 30/08/2018	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Ing. José Fidencio Rodríguez Carbajal	Unidad administrativa de Planeación
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño del fondo para la infraestructura social municipal para el ejercicio 2017.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: a) Crear información confiable que contribuya en la toma de decisiones de los servidores públicos relacionados con la operatividad del Fondo. b) Evaluar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, así como de los resultados de los principales indicadores estratégicos y de gestión. c) Dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad en temas de evaluación y monitoreo de los programas presupuestales que reciben con recursos federales.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Gabinete – documental	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios x Entrevistas x Formatos x Otros Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Gabinete – documental	

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: R.- El municipio dispuso de los elementos técnicos y operativos para la ejecución del fondo	
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.	
2.2.1 Fortalezas: Se puede concluir que se cumple de manera adecuada con la normatividad establecida en los términos de la LCF y la Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación 2017	
2.2.2 Oportunidades: Se encontró que cada acción se identifica con una clave única para generar sus avances financieros en la captura a nivel Fondo de dicho Sistema	

2.2.3 Debilidades: Los reportes del SFU cuentan con los elementos mínimos que señala la "Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos Los reportes del SFU cuentan con los elementos mínimos que señala la "Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos
2.2.4 Amenazas: El fondo se aplica al pago del servicio por lo que no es posible identificar y/o cuantificar a la población autencial, objetivo y atendida. R

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: Se observó que el municipio de Campeche cuenta con un grado de rezago social muy bajo, del marco jurídico aplicable al Fondo, la evaluación únicamente se establece entre los avances físicos y financieros reportados al PASH, Asimismo el municipio recibió a través de la entidad federativa el monto del recurso que se reporta trimestralmente a la SHCP y apertura una cuenta exclusiva para el depósito y manor del recurso otorgado.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
a). Las recomendaciones que se obtengan como resultado deben ser aplicadas en los ejercicios fiscales siguiente para no comentan los mismo errores.
b). Monitorear su desempeño y garantizar que el Fondo sea invertido en proyectos de alto impacto para el desarrollo estatal y municipal.
c). Este recurso se recurso se proporciona año con año, por lo que las recomendaciones que se obtengan como resultado de las evaluaciones deben aplicarse en los ejercicios fiscales
d). Debe darse el seguimiento correspondiente a la población beneficiada con la finalidad de asegurar el cumplimiento

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: CP. Gustavo Candelario Haaz Chan
4.2 Cargo: Representante General
4.3 Institución a la que pertenece: Conseillers Contadores SC
4.4 Principales colaboradores: L.C.A. Diana López Gerónimo
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: : g-haaz @ lcloud.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 9811321787

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondos para la Infraestructura Social Municipal y de la Demarcaciones del Distrito Federal (FISMDF) 5
5.2 Siglas: FISMDF
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Ing. Jose Fidelcio Rodriguez Carbajal.
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):Federal.
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___
5.5 Ambito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):
Federal <input checked="" type="checkbox"/> Estatal ___ Local ___
5.6 Nombre de la(s) unidad (es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):unidad administrativa de Planeación y Unidad Administrativa de administration y Calidad.
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): unidad administrativa de Planeación Municipal
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada

Nombre: Ing. José Fidencio Rodríguez Carbajal.	Unidad Administrativa de Planeacion Municipal Telefono: Teléfono: (981) 811 1220 Correo electrónico institucional: chepomari@hotmail.com (981)811 1220
L.C.P. Rocio del Rubi Cruz Carrillo	Unidad Administrativa de Administration y Calidad, Correo electrónico institucional: c.rocio71@hotmail.com
L I C. Edgar Javier Sosa Illescas	Teléfono institucional: 01 (981) 816 6850, 01 (981) 144 6479 Correo electrónico institucional: buye36@gmail.com.

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación: adjudicacion directa
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Unidad administrativa de administracion y Calidad
6.3 Costo total de la evaluación: \$116,000.00 (Cientos dieciseis mil pesos 00/100 MN.)
6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos propios

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación:
7.2 Difusión en internet del formato:

Instructivo para el llenado del formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones.

Objetivo

Establecer las directrices para requisitar el Formato al que hace referencia el Anexo 1 de los Lineamientos para la homologación y estandarización de las evaluaciones de los entes públicos.

1. Descripción de la evaluación

Para cada evaluación contemplada en el programa anual de evaluaciones se deberá informar lo siguiente:

1.1 Nombre de la evaluación

Especificar el tipo de evaluación que se aplicó, de conformidad con lo establecido en el numeral 7 "De los Tipos de Evaluación" de los Lineamientos para la homologación y estandarización de las evaluaciones de los entes públicos.

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa)

Se deberá establecer la fecha de inicio de la evaluación con independencia de la que se establece en los TdR.

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa)

Se deberá establecer la fecha de término de la evaluación con independencia de la que se establece en los TdR.

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece

Establecer los datos de la persona encargada de dar seguimiento a la evaluación, así como el nombre de la unidad administrativa de adscripción.

1.5 Objetivo general de la evaluación

Describir de manera breve y puntual el objetivo general de la evaluación.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación

Describir cada uno de los objetivos específicos de la evaluación.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación

Con base en los criterios definidos y establecidos en los Términos de Referencia (TdR) utilizados para llevar a cabo la evaluación, se debe realizar una breve descripción de la metodología utilizada. Dicha descripción debe incluir, al menos, lo siguiente:

- Instrumentos de recolección de información: seleccione uno o más de los siguientes conceptos: cuestionarios, entrevistas, formatos, otros (especifique el instrumento).
- Descripción de las técnicas y modelos utilizados: mencione las herramientas, técnicas, símbolos, objetos, entidades, atributos, etc., y la relación entre los elementos utilizados para la representación cualitativa y/o cuantitativa de la evaluación.

2. Principales hallazgos de la evaluación

Para articular e integrar los resultados de la evaluación de los programas, en este apartado se deben describir los hallazgos más destacados y representativos.

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación

Mencionar los principales resultados de la evaluación tomando en cuenta los atributos del programa y con base en los TdR.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

En esta sección se deben describir e integrar los principales factores externos e internos que afectan o coadyuvan a la operación del programa, clasificados como:

- 2.2.1 Fortalezas,
- 2.2.2 Oportunidades,
- 2.2.3 Debilidades y,
- 2.2.4 Amenazas,

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

Incluir un análisis de los resultados de las evaluaciones del programa.

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación

En esta sección se deben establecer las conclusiones de manera precisa y concreta señalando los aspectos y acciones de mejora.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia

Las recomendaciones deben ser enumeradas de acuerdo a su relevancia.

4. Datos de la instancia evaluadora

En esta sección se deben especificar los datos de la instancia evaluadora:

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación

Establecer el nombre de la persona que coordinó la evaluación.

4.2 Cargo

Establecer el nivel jerárquico del coordinador de la evaluación

4.3 Institución a la que pertenece

En caso de que el evaluador sea una persona moral o pertenezca a alguna institución, establecer el nombre de la consultoría o institución a la que pertenece.

4.4 Principales colaboradores

Listar los nombres de los integrantes del equipo evaluador así como sus respectivas responsabilidades.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación

Registrar la dirección electrónica del coordinador de la evaluación.

4.6 Teléfono (con clave lada)

Registrar el teléfono del coordinador de la evaluación con clave lada así como la extensión en caso de contar con ella.

5. Identificación del (los) programa(s)

Esta sección deberá ser llenada para integrar los datos de (los) programa(s) evaluado(s), de acuerdo a los siguientes atributos:

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s)

Establecer el nombre del (los) programa(s) evaluado(s).

5.2 Siglas

Proporcionar las siglas que identifican el (los) programa(s) evaluado(s).

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s)

Proporcionar el nombre del ente público a cargo del (los) programa(s).

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s)

Establecer el ámbito al que pertenece(n) el(los) programa(s) evaluado(s), de acuerdo a lo siguiente:

- Ejecutivo,
- Legislativo,
- Judicial,
- Ente Autónomo.

5.5 Ambito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s)

Determinar el ámbito gubernamental al que pertenece(n) el (los) programa(s) evaluado(s):

- Federal,
- Estatal,
- Municipal.

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s)

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s)

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clavejada).

6. Datos de contratación de la evaluación

6.1 Tipo de contratación

Establecer, de conformidad con la normatividad aplicable a cada ente público, el procedimiento de contratación de la evaluación:

- 6.1.1 Adjudicación Directa,
- 6.1.2 Invitación a tres,
- 6.1.3 Licitación Pública Nacional,
- 6.1.4 Licitación Pública Internacional,
- 6.1.5 Otro (señalar).

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación

Establecer la unidad administrativa responsable de contratar la evaluación.

6.3 Costo total de la evaluación

Establecer el monto de los recursos erogados para la evaluación en moneda nacional.

6.4 Fuente de financiamiento

Establecer la fuente de financiamiento utilizada para llevar a cabo la evaluación.

- 6.4.1 Recurso fiscal
- 6.4.2 Recurso propio
- 6.4.3 Créditos
- 6.4.4

7. Difusión de la Evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación

Establecer la dirección electrónica de Internet en la que se puede consultar la evaluación realizada.

7.2 Difusión en internet del formato

Establecer la o las direcciones electrónicas de Internet en la que esté disponible el Formato al que hace referencia el Anexo 1 de los Lineamientos para la homologación y estandarización de las evaluaciones de los entes públicos.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con catorce minutos del día 27 de febrero del año dos mil trece, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO que el documento consistente en 6 fojas útiles, impresas por anverso y reverso, rubricadas y cotejadas, denominado Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas, corresponde con el texto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su primera reunión celebrada, en segunda convocatoria, este 27 de febrero del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **Juan Manuel Alcocer Gamba**.-Rúbrica.

Acuerdo por el que se Reforma Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas

Publicado en el DOF el 23-12-2015

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Las entidades federativas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7, segundo párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental deberán publicar el presente Acuerdo, en sus medios oficiales de difusión escritos y electrónicos, dentro de un plazo de 30 días hábiles siguientes a la publicación del presente en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO.- En términos de los artículos 7 y 15 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Secretario Técnico llevará un registro público en una página de Internet de los actos que los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal realicen para la adopción e implementación del presente Acuerdo. Para tales efectos, los gobiernos de las Entidades Federativas y los ayuntamientos de los municipios remitirán a la Secretaría Técnica la información relacionada con dichos actos. Dicha información deberá ser enviada a la dirección electrónica conac_sriotecnico@hacienda.gob.mx, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo fijado en el presente. Los municipios sujetos del presente acuerdo podrán enviar la información antes referida por correo ordinario, a la atención de la Secretaría Técnica del CONAC, en el domicilio de Constituyentes 1001, Colonia Belén de las Flores, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01110.

En la Ciudad de México, siendo las catorce treinta horas del día 10 de diciembre del año dos mil quince, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Armonización Contable, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO** que el documento consistente en 1 foja útil, rubricada y cotejada, corresponde con el texto del Acuerdo por el que se Reforma la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su cuarta reunión celebrada, en segunda convocatoria, el 10 de diciembre del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes. Rúbrica.

La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Armonización Contable, **María Teresa Castro Corro**.-Rúbrica.

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO MUNICIPIO DE CAMPECHE

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES
DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF)

2017
JULIO 2018



CAMPECHE
H. AYUNTAMIENTO 2015 - 2018

UNIDOS PARA CRECER



CAMPECHE

H. AYUNTAMIENTO 2015 - 2018



UNIDOS PARA CRECER

CONTENIDO

▶ PRESENTACIÓN	5
▶ ANTECEDENTES	8
OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICO	8
1. DATOS GENERALES	9
2. RESULTADOS / PRODUCTOS	16
INDICADOR SECTORIAL	18
3. AVANCE DE INDICADOR Y ANÁLISIS DE METAS	21
4. RESULTADOS FINALES	25
5. HALLAZGOS	26
6. COBERTURA	27
7. SEGUIMIENTO DE ASM	28
8. CONCLUSIONES	30
9. FORTALEZAS	31
10. RETOS Y RECOMENDACIONES	31
11. AVANCE DEL PROGRAMA EN EL EJERCICIO FISCAL ACTUAL	32
12. FUENTES DE INFORMACIÓN	33
CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LA EVALUACIÓN	34
DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO	34
▶ ANEXOS	36



► PRESENTACIÓN

La evaluación del desempeño se establece en el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria misma que forma parte de los mecanismos de evaluación del Sistema de Evaluación del Desempeño. En este sentido el Municipio de Campeche, en atención a su Programa Anual de Evaluación instituye como una de sus metas a evaluar los programas federales.

De esta forma, se da cumplimiento con la normatividad federal y estatal; y se da un estricto seguimiento a los resultados de las evaluaciones anteriores.

Así, mediante la incorporación de objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, así como en el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 y el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, se parte de un modelo de gestión para resultados (GpR), mediante el cual se realiza una valoración objetiva del desempeño de los programas y acciones gubernamentales dentro del marco de los principios de administración de los recursos públicos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. De esta forma, a través de la evaluación de las acciones y resultados, se busca desarrollar una metodología que permita conocer la métrica del desempeño del Fondo para la Infraestructura social Municipal perteneciente al Ramo General 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

La importancia de evaluar este Fondo es que conforma uno de los dos únicos -fondos- del Ramo General 33 que maneja de forma directa el municipio.

El 14 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en cumplimiento al artículo Sexto Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2013, el cual establece que la Secretaría de Desarrollo Social debía publicar los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, previa opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. De esta normatividad, la última modificación realizada aplicable al ejercicio fiscal corresponde a la del 31 de marzo de 2016 y la relativa al 01 de septiembre de 2017.

El objetivo de sus Lineamientos es establecer los mecanismos, procedimientos y responsabilidades que deben seguir las entidades, municipios y Demarcaciones Territoriales para la operación eficaz y eficiente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en sus dos componentes: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, así como su alineación a los objetivos señalados en la Ley de Coordinación Fiscal y en la Ley General de Desarrollo Social.

Asimismo, en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, se establece que las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros:

I. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

II. Fondo de Infraestructura Social para las Entidades: obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.

Asimismo, las obras y acciones que se realicen con los recursos del fondo a que se refiere este artículo, se deberán orientar preferentemente conforme al Informe Anual de la Situación de Pobreza y Rezago Social de las Entidades y sus respectivos Municipios o Demarcaciones Territoriales que realice la Secretaría de Desarrollo Social, mismo que se deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de enero.

Para este Fondo, se presenta la Evaluación Específica del Desempeño de los Recursos correspondientes al ejercicio fiscal 2017, llevada a cabo en el municipio de Campeche, como parte de las acciones para transparentar el ejercicio, destino y resultados obtenidos del mismo.

Este ejercicio busca también realizar una proyección de los procesos de mejora continua para disminuir los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que resulten de la presente evaluación. Se incluye un diagnóstico del desempeño de las metas y objetivos, con base en los indicadores estratégicos y de gestión, así mismo se valora el impacto logrado en el Municipio. También se demuestra su cobertura, mediante el cálculo de sus beneficiarios (población atendida). Así como un análisis del diseño, la operación, sistematización, rendición de cuentas y medición de resultados del Fondo.

La importancia de la presente evaluación radica en que, se generan recomendaciones y, se determinan Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que servirán, entre otras cosas, para:

- a)** Crear información confiable que contribuya en la toma de decisiones de los servidores públicos relacionados con la operatividad del Fondo.
- b)** Evaluar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, así como de los resultados de los principales indicadores estratégicos y de gestión.
- c)** Dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad en temas de evaluación y monitoreo de los programas presupuestales que reciben con recursos federales.

► ANTECEDENTES

La Evaluación Específica del Desempeño tiene como objetivo contar con una valoración del desempeño de los proyectos realizados en el municipio de Campeche con los recursos otorgados a través del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) en el ejercicio fiscal 2017, mediante el análisis de Indicadores de Resultados, de servicios y de gestión, con base en una síntesis de la información entregada por las unidades ejecutoras del Fondo.

Fue realizada para crear información útil y uniforme para los servidores públicos de las dependencias, unidades de evaluación y gobierno federal que toman decisiones a nivel gerencial.

La **Evaluación Específica de Desempeño** obtiene datos de un ejercicio fiscal de los programas a través de un informe y un reporte ejecutivo que integran los siguientes temas generales:

- Resultados. Avance en la atención del problema o necesidad para el que fue creado el programa.
- Productos. Avance en la entrega de bienes y servicios a la población beneficiaria y el ejercicio del presupuesto.
- Presupuesto. Cambios en los recursos ejercidos por el programa en el ejercicio fiscal evaluado y anterior.
- Cobertura. Definición y cuantificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida, así como la localización geográfica de la Población Atendida.
- Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora. Avance en los compromisos de mejora que definen los programas a partir de las evaluaciones.

A. OBJETIVO GENERAL DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO

Contar con una valoración del desempeño de los proyectos realizados en el municipio de Campeche con los recursos otorgados a través del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), en el ejercicio fiscal 2017, mediante el análisis de Indicadores de Resultados, de servicios y de gestión, con base en una síntesis de la información entregada por las unidades ejecutoras del Fondo.

B. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Reportar los resultados y productos de los programas evaluados durante el ejercicio fiscal 2017 mediante el análisis de los Indicadores de Resultados, de los Indicadores de Servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa.
- Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2017, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora del Fondo derivados de las evaluaciones externas.
- Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del Fondo.
- Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del Fondo.
- Valorar el desempeño presupuestal en cuanto al uso eficiente de recursos. Identificando para ello el registro de operaciones y los mecanismos de reporte de avance y rendición de cuentas.

1. DATOS GENERALES

El fundamento del Fondo es la Ley de Coordinación Fiscal, específicamente el Artículo 33, donde se establece el destino y manejo del recurso, y se especifica que se beneficiará a la población que se encuentra en condiciones de pobreza extrema y localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria (ZAP), en cualquiera de los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Asimismo el artículo 35 de esta Ley establece que será a través de las entidades federativas que se distribuirá entre los municipios y las demarcaciones territoriales los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), con una fórmula igual a la señalada en el artículo 34, que enfatice el carácter redistributivo de estas aportaciones hacia aquellos municipios y demarcaciones territoriales con mayor magnitud y profundidad de pobreza extrema. Para ello, utilizarán la información de pobreza extrema más reciente a nivel municipal y de las demarcaciones territoriales, publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

En este sentido podemos establecer que el municipio de Campeche recibió por parte de la entidad el total de los recursos asignados y en las fechas establecidas:

CALENDARIO DE ENTEROS DE RECURSOS DEL FIS MDF PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

MES	DÍA	RECURSO MENSUAL
ENERO	31	5,942,916.00
FEBRERO	28	5,942,916.00
MARZO	31	5,942,916.00
ABRIL	28	5,942,916.00
MAYO	31	5,942,916.00
JUNIO	30	5,942,916.00
JULIO	31	5,942,916.00
AGOSTO	31	5,942,916.00
SEPTIEMBRE	29	5,942,916.00
OCTUBRE	31	5,942,916.00
		59,429,160.00

En los Lineamientos referidos, se determina en el Anexo I. Catálogo del FAIS la descripción los rubros aplicables de los bienes y servicios que son apoyados por el Fondo; a su vez, en el Anexo I.1 Catálogo para el Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y Anexo I.2 Gastos Indirectos se describen las otras posibilidades de gastos aprobados.

En observancia a lo anterior el municipio de Campeche recibió el techo presupuestal con base al oficio No. AUT-FISM-30010C001/2017 de fecha 30 de Enero de 2017. Lo anterior se sustenta en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del mismo año, conforme lo establece el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal \$59,429,160.25 con lo que realizaron las obras que a continuación se desglosan:

OBRAS Y SERVICIOS EJECUTADOS CON EL FONDO

RUBRO DEL GASTO	SUBCLASIFICACIÓN	MODALIDAD POR TIPO DE PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	UBICACIÓN	FIS MDF
			COMPLEMENTARIA (15%)		8,061,589.23
URB Urbanización	Calles	R.- Rehabilitación	Pavimentación de la calle 19 entre calles 26 y Maraón	P.R. Lerma	3,740,925.12
URB Urbanización	Calles	R.- Rehabilitación	Rehabilitación de la calle 9 entre calles 2 y 20	P.R. Alfredo V. Bonfil	3,785,964.07
Programa de Desarrollo Institucional Municipal	Creación y Actualización de la Normatividad Municipal	Jurídico y Operativa	Servicios Profesionales Jurídicos en la Asesoría, Elaboración, Reformas y Adiciones a la Normatividad Municipal vigente del municipio de Campeche y Adquisición de Hardware	San Francisco de Campeche, C.M.	444,700.04
FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal-1004	35501 Mantenimiento y Conservación de vehículos terrestres	Seguimiento de obra	355.- Reparación y mantenimiento de equipo de transporte 213.- Material estadístico y geográfico	San Francisco de Campeche, C.M.	90,000.00
			DIRECTA (85%)		51,367,571.02
AYS Agua y Saneamiento	Red o Sistema de Agua Potable	R: Rehabilitación	Programa de Mantenimiento de los Equipos de Cloración de los Sistemas de Agua Potable del municipio de Campeche	San Francisco de Campeche, C.M.	660,617.77
AYS Agua y Saneamiento	Red o Sistema de Agua Potable	R: Rehabilitación	Rehabilitación de la red de agua potable (válvulas de seccionamiento)	San Francisco de Campeche, C.M.	1,140,259.95
AYS Agua y Saneamiento	Red o Sistema de Agua Potable	R: Rehabilitación	Rehabilitación de la red de agua potable, tomas domiciliarias	San Francisco de Campeche, C.M.	1,484,279.64
AYS Agua y Saneamiento	Red o Sistema de Agua Potable	R: Rehabilitación	Rehabilitación de la red de agua potable (tubería obstruida y reparación de fugas de distintos diámetros) en ciudad de San Francisco de Campeche	San Francisco de Campeche, C.M.	1,384,885.57
AYS Agua y Saneamiento	Red o Sistema de Agua Potable	R: Rehabilitación	Rehabilitación del Sistema Agua Potable (Pozo Campeche)	P.R. Chiná	959,663.36
AYS Agua y Saneamiento	Red o Sistema de Agua Potable	R: Rehabilitación	Rehabilitación del Sistema Agua Potable (Cárcamo de rebombeo Zaragoza), col. Ignacio Zaragoza	San Francisco de Campeche, C.M.	1,256,125.88
AYS Agua y Saneamiento	Red o Sistema de Agua Potable	R: Rehabilitación	Rehabilitación del Sistema Agua Potable (Pozo Revolución), col. Revolución	San Francisco de Campeche, C.M.	482,013.18
AYS Agua y Saneamiento	Red o Sistema de Agua Potable	R: Rehabilitación	Rehabilitación del Sistema Agua Potable (Pozo Fátima), col. Fátima	San Francisco de Campeche, C.M.	696,691.75
AYS Agua y Saneamiento	Red o Sistema de Agua Potable	R: Rehabilitación	Rehabilitación del Sistema Agua Potable (Pozo Santa Margarita) atrás de gasolinera Kin Ha de la Av. Concordia	San Francisco de Campeche, C.M.	873,407.17
AYS Agua y Saneamiento	Red o Sistema de Agua Potable	M: Mejoramiento	Mejoramiento del sistema de agua potable (caseta)	P.R. San Antonio Ebulá	545,469.40
AYS Agua y Saneamiento	Red o Sistema de Agua Potable	M: Mejoramiento	Mejoramiento del sistema de agua potable tanque superficial y caseta	P.R. Carlos Cano Cruz	698,709.46

AYS Agua y Saneamiento	Red o Sistema de Agua Potable	M: Mejoramiento	Mejoramiento el sistema de agua potable (construcción de caseta) Kala I, San Francisco de Campeche	U.H. Kala 1	344,291.40
AYS Agua y Saneamiento	Red o Sistema de Agua Potable	M: Mejoramiento	Mejoramiento el sistema de agua potable (construcción de caseta) Lerma, Campeche	P.R. Lerma	730,052.18
AYS Agua y Saneamiento	Red o Sistema de Agua Potable	A: Ampliación	Ampliación de la red de agua potable	P.R. Lerma	1,211,538.01
AYS Agua y Saneamiento	Red o Sistema de Agua Potable	A: Ampliación	Ampliación del sistema de agua potable para beneficiar a la localidad de Tikinmul, en el municipio de Campeche. (Aportación al PROII) (1,500,000.00)	P.R. Tikinmul	1,365,061.87
AYS Agua y Saneamiento	Red o Sistema de Agua Potable	A: Ampliación	Ampliación de la red de agua potable	P.R. Quetzal Edzna	957,235.91
AYS Agua y Saneamiento	Red o Sistema de Agua Potable	M: Mejoramiento	Mejoramiento del sistema de agua potable Pozo Campeche 1, Santa Rosa	P.R. Chiná	780,000.00
AYS Agua y Saneamiento	Red o Sistema de Agua Potable	A: Ampliación	Ampliación de la red de agua potable de la calle Carlos Pérez Cámara entre calles 12 y calle Fidencio Pérez, col. Emiliano Zapata, San Francisco de Campeche	Col. Emiliano Zapata	286,074.88
AYS Agua y Saneamiento	Red o Sistema de Agua Potable	A: Ampliación	Ampliación de la red de agua potable de la calle 3 entre calle Dolores y calle Drenaje, Col. Ampliación Revolución, San Francisco de Campeche	Col. Ampliación Revolución	259,296.27
AYS Agua y Saneamiento	Red o Sistema de Agua Potable	M: Mejoramiento	Mejoramiento del sistema de agua potable, pozo Fidel Velázquez secundaria	Col. Fidel Velázquez	460,000.00
AYS Agua y Saneamiento	Red o Sistema de Agua Potable	A: Ampliación	Ampliación de la red de agua potable, etapa 2	P.R. Lerma	930,572.46
AYS Agua y Saneamiento	Red o Sistema de Agua Potable	M: Mejoramiento	Mejoramiento del sistema de agua potable caseta de control	P.R. Alfredo V. Bonfil	232,573.48
AYS Agua y Saneamiento	Red o Sistema de Agua Potable	M: Mejoramiento	Mejoramiento del sistema de agua potable Pozo Campeche 6, Santa Rosa	P.R. Chiná	819,721.02
AYS Agua y Saneamiento	Red o Sistema de Agua Potable	M: Mejoramiento	Mejoramiento del sistema de agua potable, tanque elevado, caseta de control y cloración	P.R. Bolonchen Cahuich	254,315.02
AYS Agua y Saneamiento	Red o Sistema de Agua Potable	M: Mejoramiento	Mejoramiento del sistema de agua potable, caseta de control	P.R. Kikab	272,379.51
AYS Agua y Saneamiento	Red o Sistema de Agua Potable	M: Mejoramiento	Mejoramiento del sistema de agua potable, tren de descarga y tanque elevado	P.R. Pocyaxum	247,896.01
AYS Agua y Saneamiento	Red o Sistema de Agua Potable	M: Mejoramiento	Mejoramiento del sistema de agua potable caseta de control	P.R. Melchor Ocampo	247,036.04
AYS Agua y Saneamiento	Drenaje Pluvial	C: Construcción	Construcción de Drenaje Pluvial en la calle Niños Héroes entre calles 5 de febrero y 20 de noviembre (segunda etapa)	P.R. Pich	3,297,866.82
AYS Agua y Saneamiento	Drenaje Pluvial	C: Construcción	Construcción de Drenaje Pluvial en la calle de Acceso al poblado entre calle 16 y S/N	P.R. Pocyaxum	2,961,257.34
VIV: Vivienda	Cuarto para Baño	C: Construcción	Construcción de 11 cuartos para baño sector 1	P.R. Castamay	817,259.41
VIV Vivienda	Cuarto para Baño	C: Construcción	Construcción de 7 cuartos para baño sector 1	San Antonio Bobolá	520,074.17
VIV Vivienda	Cuarto para Baño	C: Construcción	Construcción de 4 cuartos para baño sector 2	P.R. Crucero de Oxa	297,185.24
VIV Vivienda	Cuarto para Baño	C: Construcción	Construcción de 14 cuartos para baño sector 2	P.R. Tikinmul	1,040,148.34
VIV Vivienda	Cuarto para Baño	C: Construcción	Construcción de 6 cuartos para baño sector 6	P.R. Imí	445,777.86

VIV Vivienda	Cuarto para Baño	C: Construcción	Construcción de 14 cuartos para baño sector 6	P.R. Hampolol	1,040,148.34
VIV Vivienda	Cuarto para Baño	C: Construcción	Construcción de 13 cuartos para baño sector 7	P.R. San Francisco Kobén	965,851.93
VIV Vivienda	Cuarto para Baño	C: Construcción	Construcción de 5 cuartos para baño sector 3	P.R. Pueblo Nuevo	371,481.55
VIV Vivienda	Cuarto para Baño	C: Construcción	Construcción de 15 cuartos para baño sector 3	P.R. Nilchí	1,114,444.65
VIV Vivienda	Cuarto para Baño	C: Construcción	Construcción de 7 cuartos para baño sector 8	P.R. San Miguel Allende	520,074.17
VIV Vivienda	Cuarto para Baño	C: Construcción	Construcción de 20 cuartos para baño sector 8	P.R. Pich	1,485,926.20
VIV Vivienda	Cuarto para Baño	C: Construcción	Construcción de 4 cuartos para baño sector 10	P.R. Adolfo Ruiz Cortinez	297,185.24
VIV Vivienda	Cuarto para Baño	C: Construcción	Construcción de 8 cuartos para baño sector 10	P.R. Tixmucuy	594,370.48
VIV Vivienda	Cuarto para Baño	C: Construcción	Construcción de 8 cuartos para baño sector 9	P.R. Uzahzil Edzná	594,370.48
VIV Vivienda	Cuarto para Baño	C: Construcción	Construcción de 9 cuartos para baño sector 9	P.R. Alfredo V. Bonfil	668,666.79
VIV Vivienda	Cuarto para Baño	C: Construcción	Construcción de 6 cuartos para baño sector 4	P.R. Nohakal	445,777.86
VIV Vivienda	Cuarto para Baño	C: Construcción	Construcción de 7 cuartos para baño sector 4	P.R. Pocyaxum	520,074.17
VIV Vivienda	Cuarto para Baño	C: Construcción	Construcción de 7 cuartos para baño sector 5	P.R. Chiná	520,074.17
VIV Vivienda	Cuarto para Baño	C: Construcción	Construcción de 5 cuartos para baño sector 5	P.R. San Agustín Olá	371,481.55
VIV Vivienda	Cuarto Dormitorio	C: Construcción	Construcción de 6 cuartos dormitorio	P.R. San Camilo	487,394.11
VIV Vivienda	Cuarto para Baño	C: Construcción	Construcción de cuarto para baño sector 1	Col. Leovigildo Gómez	526,328.97
VIV Vivienda	Cuarto para Baño	C: Construcción	Construcción de cuarto para baño sector 4	Col. Josefa Ortiz de Domínguez	69,727.83
VIV Vivienda	Cuarto para Baño	C: Construcción	Construcción de cuarto para baño sector 4	Col. Ampliación Bellavista	75,189.85
VIV Vivienda	Cuarto para Baño	C: Construcción	Construcción de cuarto para baño sector 2	Col. Jardines	143,024.64
VIV Vivienda	Cuarto para Baño	C: Construcción	Construcción de cuarto para baño sector 2	Col. Polvorin	207,472.73
VIV Vivienda	Cuarto para Baño	C: Construcción	Construcción de cuarto para baño sector 3	Col. Minas	500,594.21
VIV Vivienda	Cuarto Dormitorio	C: Construcción	Construcción de cuarto para dormitorio sector 1	Col. Leovigildo Gómez	809,518.03
VIV Vivienda	Cuarto Dormitorio	C: Construcción	Construcción de cuarto para dormitorio sector 4	Col. Ampliación Bellavista	80,953.04
VIV Vivienda	Cuarto Dormitorio	C: Construcción	Construcción de cuarto para dormitorio sector 4	Col. Josefa Ortiz de Domínguez	647,615.05
VIV Vivienda	Cuarto Dormitorio	C: Construcción	Construcción de cuarto para dormitorio sector 2	Col. Jardines	654,953.40
VIV Vivienda	Cuarto Dormitorio	C: Construcción	Construcción de cuarto para dormitorio sector 2	Col. Polvorin	515,037.95
VIV Vivienda	Cuarto Dormitorio	C: Construcción	Construcción de cuarto para dormitorio sector 3	Col. Minas	404,759.02
VIV Vivienda	Electrificación Rural	A: Ampliación	Ampliación de la red de energía eléctrica en la calle 10 de mayo entre calles 10 de mayo y Miguel Hidalgo, calle Sor Juana Inés de la Cruz entre calles 10 de mayo y Miguel Hidalgo	P.R. Pich	767,808.00

VIV Vivienda	Electrificación Rural	A: Ampliación	Ampliación de la red de energía eléctrica en la calle 21 de mayo entre calles Miguel Hidalgo y Benito Juárez, calle Morelos entre calles 15 de septiembre y 21 de mayo	P.R Pich	526,964.74
VIV Vivienda	Electrificación Rural	A: Ampliación	Ampliación de la red de energía eléctrica en la calle 5 de mayo y calle s/n entre calles 20 de noviembre y Valentín Gómez Farías	P.R Pich	616,408.78
VIV Vivienda	Electrificación Rural	A: Ampliación	Ampliación de la red de energía eléctrica en la calle Colosio entre Juan de la Barrera (escuela primaria) y calle 12 de octubre	P.R. Carlos Cano Cruz	613,630.84
VIV Vivienda	Electrificación Rural	A: Ampliación	Ampliación de la red eléctrica	P.R. San Agustín Olá	1,077,799.18
VIV Vivienda	Electrificación Rural	A: Ampliación	Ampliación de la red de energía eléctrica en la calle privada 26, Barrio Loma Bonita	P.R. Chiná	483,389.19
UR Urbanización	Comedores Comunitarios	R: Rehabilitación	Rehabilitación de Comedor Comunitario	P.R. Alfredo V. Bonfil	274,889.28
UR Urbanización	Comedores Comunitarios	R: Rehabilitación	Rehabilitación de Comedor Comunitario	P.R. San Agustín Olá	70,528.14
UR Urbanización	Comedores Comunitarios	R: Rehabilitación	Construcción de Comedor Comunitario	P.R. Nuevo Pénjamo	496,944.78
ED Educación	Primaria (Comedores Escolares)	R: Rehabilitación	Rehabilitación de Comedor Escolar de la escuela primaria "Francisco I. Madero"	P.R. San Francisco Kobén	117,985.82
ED Educación	Primaria (Comedores Escolares)	R: Rehabilitación	Rehabilitación de Comedor Escolar de la escuela primaria "Claudio Cortés Castro"	P.R. Bethania	84,530.67
ED Educación	Primaria (Comedores Escolares)	R: Rehabilitación	Rehabilitación de Comedor Escolar de la escuela primaria "Francisco Sarabia"	P.R. Nohakal	131,005.08
ED Educación	Primaria (Comedores Escolares)	R: Rehabilitación	Rehabilitación de Comedor Escolar de la escuela primaria "Enrique F. Canabal"	P.R. Chiná	115,751.25
ED Educación	Primaria (Comedores Escolares)	R: Rehabilitación	Rehabilitación de Comedor Escolar de la escuela primaria "21 de marzo"	P.R. Lerma	112,635.91
ED Educación	Primaria (Comedores Escolares)	R: Rehabilitación	Rehabilitación de Comedor Escolar del C.A.M. No. 5, Unidad Habitacional Presidentes de México, San Francisco de Campeche, C.M.	Unidad Habitacional Presidentes de México	36,099.80
ED Educación	Primaria (Comedores Escolares)	R: Rehabilitación	Rehabilitación de Comedor Escolar en la escuela primaria "Aguiles Serdán"	P.R. Tixmucuy	265,193.61
ED Educación	Primaria (Comedores Escolares)	R: Rehabilitación	Rehabilitación de Comedor Escolar en la escuela primaria "Revolución Mexicana"	P.R. Imi 2	148,226.11
SAL Salud	Centros de Salud o Unidades Médicas	E: Equipamiento	Mejoramiento de la unidad Médica	Col. Bellavista	380,043.05
SAL Salud	Centros de Salud o Unidades Médicas	E: Equipamiento	Equipamiento de la unidad Médica	Col. Bellavista	726,232.65
SAL Salud	Centros de Salud o Unidades Médicas	E: Equipamiento	Mejoramiento de la unidad Médica	P.R. Alfredo V. Bonfil	500,000.00
SAL Salud	Centros de Salud o Unidades Médicas	E: Equipamiento	Equipamiento de la unidad Médica	P.R. Alfredo V. Bonfil	229,271.36
TOTAL				2017	59,429,160.25

Brevemente, podemos señalar que los cambios en el FAIS se han ido generando año con año, especialmente en los últimos ejercicios fiscales.

1998	2013	2014	2015	2016
Creación del FAIS	Se publica la Reforma a la Ley de Coordinación Fiscal	<p>Se publican los Lineamientos</p> <p>Focalización por tipo de proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> ·4 Catálogos¹ ·Mínimo el 60% en directos ·Hasta el 15% en especiales y/o complementarios. <p>Focalización geográfica:</p> <ul style="list-style-type: none"> ·Mínimo el 70% en ZAP con FISE ·Hasta el 100% en ZAP con FISMDF <p>Creación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) y los Coordinadores Técnicos Sociales.</p>	<p>Mejoras en la operación</p> <p>Focalización por tipo de proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> ·Un Catálogo General ·Al menos el 70% en directos ·Desaparecen los indirectos Hasta el 30% en especiales y/o complementarios <p>Focalización geográfica:</p> <ul style="list-style-type: none"> ·Mínimo el 50% en ZAP con FISE ·Máximo obligatorio 100% (puede destinarse el 100% de los recursos) 	<p>Mejoras en el Seguimiento del FAIS</p> <ul style="list-style-type: none"> ·Vinculación de la MIDS y el Sistema de Formato (SFU) ·Creación de los Agentes para el Desarrollo Local ·Se instalarán mesas de carencias y capacitación FAIS para abatirlas

Y de forma específica, el Informe Anual sobre la Situación de la Pobreza y Rezago Social 2018, lleva una métrica de la evolución en el abatimiento de las carencias sociales.

EVOLUCIÓN DEL PORCENTAJE DE INVERSIÓN DE RECURSOS FISMDF EN EL ABATIMIENTO DE LAS CARENCIAS SOCIALES.

CONCEPTO	CARENCIA ASOCIADA	Porcentaje invertido en carencia social			
		2014	2015	2016	2017
Agua y saneamiento	Acceso a los servicios básicos en la vivienda	8.9%	22.7%	41.9%	97.3%
Vivienda	Calidad y espacios en la vivienda	21.1%	38.6%	12.4%	0.0%
Salud	Acceso a los servicios de salud	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Educación	Rezago educativo	0.0%	0.0%	0.0%	0.4%
Inversión en el abatimiento de las carencias sociales **		30.1%	61.4%	54.3%	97.6%
Reporte SFU		Sí	Sí	Sí	Sí
Porcentaje de avance del Ejercicio (Incluye remanentes)		76.1%	72.4%	95.8%	16.7%

Fuente: Informe Anual sobre la Situación de la Pobreza y Rezago Social 2018.

*El informe señala que la información correspondiente hasta 2017 cubre hasta el tercer trimestre de 2017.

2. RESULTADOS/PRODUCTOS

El municipio de Campeche dispone de un Programa Operativo Anual correspondiente al Fondo evaluado, donde se puede constatar que se cumple con las disposiciones en la reglamentación, ya que los proyectos realizados cumplen con el fin establecido para el Fondo.

Se observa que la mayoría de los recursos fueron destinados a los clasificados como "contribución directa". En las siguientes tablas se presenta la evolución en el tipo de obras o servicios otorgados a través del Fondo en lo relativo a la clasificación de los proyectos.

CLASIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS 2016

CLASIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS 2016	Proyectos Realizados		Tipo de Contribución del Proyecto	
	Cantidad	%	Directa	Complementaria
Asistencia Social	0	0%	0	0
Agua y Saneamiento	28	31%	28	0
Educación	0	0%	0	0
Urbanización	7	8%	2	5
Salud	0	0%	0	0
Vivienda	50	56%	50	0
Otros Proyectos	5	6%	0	5
Total	90	100%	80	10

CLASIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS 2017

CLASIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS 2017	Proyectos Realizados		Tipo de Contribución del Proyecto	
	Cantidad	%	Directa	Complementaria
Asistencia Social	0	0%	0	0
Agua y Saneamiento	29	34%	29	0
Educación	8	9%	8	0
Urbanización	8	8%	3	4
Salud	4	5%	4	0
Vivienda	38	44%	38	0
Otros Proyectos	0	0%	0	0
Total	87	100%	82	4

Del total de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), 82 proyectos se realizaron para obras de incidencia directa y 4 se clasificaron como indirectas; con este análisis se puede comprobar que se cumple con lo establecido en los porcentajes de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), donde se establece que se deberá destinar por lo menos el 70% de los recursos del Fondo a proyectos de incidencia directa, y sólo se pueden programar y ejecutar el 15% de estos recursos para proyectos complementarios (Infraestructura carretera, caminos, pavimentación, revestimiento, guarniciones y banquetas).

Por otra parte el marco jurídico que rige al municipio de Campeche se integra por las siguientes disposiciones:

- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley General de Desarrollo Social.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Asimismo, en base a la documentación recibida se puede establecer que se cumple con el objetivo general del Fondo ya que se cumplen los mecanismos, procedimientos y responsabilidades para la operación según la normatividad vigente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en su componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como su alineación a los objetivos señalados en la Ley de Coordinación Fiscal y en la Ley General de Desarrollo Social.

Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en sus dos componentes, deberán ser administrados bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados, como lo estipula el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Las entidades federativas deberán entregar a sus municipios los recursos que les corresponden, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones.

INDICADOR SECTORIAL

Para este punto se puede concretar que los recursos del Fondo evaluado son parte del objetivo de la meta nacional, se ejercen de manera eficiente y permite fortalecer al municipio de Campeche, ya que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) es uno de los ocho fondos que componen el Ramo General 33 y se divide en dos partes: Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) y Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

En el ejercicio fiscal 2017, los recursos del Fondo se mezclaron a través del Programa de Infraestructura Indígena.

PROGRAMA	ENTE PÚBLICO RESPONSABLE	ÁREA DE ENFOQUE	BIENES Y SERVICIOS
Programa de Infraestructura Indígena	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos (CDI)	Las personas que habitan en localidades indígenas en las que al menos el cuarenta por ciento (40%) de la población se identifique como indígena, que sean de alta o muy alta marginación con población entre 50 y 15,000 habitantes.	Obras de Agua potable y energía eléctrica.

Con lo anterior se puede definir que es con CDI con quien generalmente se realiza la concurrencia de recursos. Pero como se pudo observar en 2016 los recursos se mezclaron también con la Comisión Federal de Electricidad:

RECURSOS EN MEZCLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016

FUENTE	OBRA O ACCIÓN	INVERSIÓN MUNICIPAL (FISMDF)	INVERSIÓN FEDERAL (CDI)	OTRA INVERSIÓN (CFE)
Programa de Infraestructura Indígena	Ampliación del sistema de agua potable para beneficiar al sector sur de la localidad de kikab, en el municipio de Campeche	60,941.64	242,721.11	0.00
Programa de Infraestructura Indígena	Aportación municipal al PROII para la ampliación del sistema de agua potable, para beneficiar al "sector noreste" de la localidad de Pueblo Nuevo del municipio de Campeche.	539,415.02	215,8144.03	0.00
Programa de Infraestructura Indígena	Aportación municipal al PROII para la ampliación del sistema de agua potable, para beneficiar al "sector norte" de la localidad de san Miguel Allende en el municipio de Campeche.	589,089.22	235,6356.83	0.00
Programa de Infraestructura Indígena	Aportación municipal al PROII para la ampliación de la red de distribución de energía eléctrica para beneficiar a las calles varias Allende, Francisco Villa y Lázaro Cárdenas), de la localidad de los laureles, en el municipio de Campeche.	260,000.00	650,000.00	390,000.00
Programa de Infraestructura Indígena	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica para beneficiar a las calles varias (Durazno, Toronja, Saramuyo, Mandarina y Chabacano), en la localidad de Crucero de Oxa, en el municipio de Campeche.	234,000.00	585,000.00	351,000.00
Programa de Infraestructura Indígena	Aportación municipal al PROII para la ampliación de la red de distribución de energía eléctrica para beneficiar a las calles Principal (a una cuadra del panteón) y camino hacia UAIM de la localidad de Pueblo Nuevo en el municipio de Campeche.	195,000.00	487,500.00	292,500.00
Programa de Infraestructura Indígena	Aportación municipal al PROII para la ampliación de la red de distribución de energía eléctrica para beneficiar a las colonias Chucun, Camino 40 y Panteon de la localidad de Tixmucuy en el municipio de Campeche.	260,000.00	650,000.00	390,000.00
Programa de Infraestructura Indígena	Aportación municipal al PROII para la ampliación de la red de distribución de energía eléctrica para beneficiar a las calles varias (Platanal, Paraíso, Zacatecas, Guatemala, San Joaquín y Salida a Seyba Playa) de la localidad de Hobomo en el municipio de Campeche.	129,999.99	325,000.00	195,000.00
Programa de Infraestructura Indígena	Aportación municipal al PROII para la ampliación de la red de distribución de energía eléctrica para beneficiar a las calles varias (c-6, c-8, c-10 y c-14) de la localidad de Adolfo Ruiz Cortinez, en el municipio de Campeche.	260,000.00	650,000.00	390,000.00

Programa de Infraestructura Indígena	Aportación municipal al PROII para la ampliación de capacidad de línea para beneficiar a la localidad de Chemblas, en el municipio de Campeche	600,000.00	1,500,000.00	900,000.00
Programa de Infraestructura Indígena	Aportación municipal al PROII para la ampliación de la red de distribución de energía eléctrica para beneficiar a las calles varias (Miguel Hidalgo, la Sombra, el Mirador, la Huayita, calle de los Cerros y calle Justo Sierra) de la localidad de Bolonchén Cahuich, en el municipio de Campeche.	260,000.00	650,000.00	390,000.00
Programa de Infraestructura Indígena	Aportación municipal al PROII para la ampliación de la red de distribución de energía eléctrica para beneficiar a las calles varias (c-1, c-3, c-5 y c-7), de la localidad de Uzahzil Edzná, en el municipio de Campeche.	260,000.00	650,000.00	390,000.00
Programa de Infraestructura Indígena	Aportación municipal al PROII para la ampliación de capacidad de línea para beneficiar a la localidad de Bethania, en el municipio de Campeche	940,000.00	2,350,000.00	1,410,000.00
Programa de Infraestructura Indígena	Aportación municipal al PROII para la ampliación de capacidad de línea para beneficiar a la localidad de Nilchí, en el municipio de Campeche	500,000.00	1,250,000.00	750,000.00
Programa de Infraestructura Indígena	Aportación municipal al PROII para la ampliación de capacidad de línea para beneficiar a la localidad de Tikinmul, en el municipio de Campeche	500,000.00	1,250,000.00	750,000.00

RECURSOS EN MEZCLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

FUENTE	OBRA O ACCIÓN	INVERSIÓN MUNICIPAL (FISMDF)	INVERSIÓN FEDERAL (CDI)
Programa de Infraestructura Indígena	Ampliación del sistema de agua potable para beneficiar a la localidad de Tikinmul, en el municipio de Campeche. (Aportación al PROII).	1,365,061.87	3,500,000.00

Fuente: H. Ayuntamiento de Campeche.

3. AVANCE DE INDICADORES Y ANÁLISIS DE METAS

La MIR es una herramienta de planeación estratégica que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora del Fondo, es decir, establece con claridad sus objetivos y su alineación con los de la planeación nacional y sectorial; incorpora los indicadores que los miden, identifica los medios para obtener y verificar la información de los mismos, describe los bienes y servicios que se entregan a la sociedad, para cumplir sus objetivos, así como las actividades e insumos para producirlos e incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del Fondo.

El municipio de Campeche dispone a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del Sistema de Formato Único (SFU) donde se encuentra la Matriz de Indicadores para Resultados de cumplimiento obligatorio por todos los municipios. Esta MIR es de carácter federal.

El Fondo tiene indicadores de desempeño: estratégicos, de gestión y eficacia, para medir sus procesos y resultados, cada uno de estos indicadores están constituidos a partir de la Metodología de Marco Lógico y son revisados y actualizados por la Secretaría Hacienda y Crédito Público.

NIVEL	RESÚMEN NARRATIVO
Fin	Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social. Mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.
Propósito	La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social.
Componente	Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda, proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda, proyectos financiados de infraestructura social.
Actividad	Capacitación a municipios (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz), registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz).

Y de acuerdo a los datos del Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del Cuarto Trimestre 2017 en sus indicadores correspondientes, se observa lo siguientes:

NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	NIVEL DEL INDICADOR	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN DEL INDICADOR	META PROGRAMA	REALIZADO EN EL PERIODO	AVANCE (%)
Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social	(Recursos del FISM que se invierten en localidades con alto y muy alto rezago social de acuerdo a la clasificación 2010 / Total de Población 2010 que habitaba en localidades de alto y muy alto rezago social) / (Recursos que reciben los municipios del FISM en el presente ejercicio fiscal / Total de la Población 2010 que habitaba en todos los municipios que reciben recursos del FISM) Del padrón de obras, se identificará aquellas obras que se hayan realizado en las localidades clasificadas por Coneval con alto y muy alto rezago social en 2010 y se efectuará el método descrito. El indicador no cambiará la clasificación de localidades de alto y muy alto rezago social de 2010 aunque se publique la clasificación 2015, con el propósito de hacer comparable la medición entre los años del presente sexenio	Fin	Anual	Pesos	Gestión	Eficacia			N/A
Porcentaje de la población en pobreza extrema	(Población en Pobreza Extrema t/Población total t)*100	Fin	Bienal	Porcentaje	Estratégico	Eficacia			N/A
Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	(Personas con carencia por servicios básicos de la vivienda en el año t/total de habitantes en el año t)*100	Propósito	Bienal	Porcentaje	Estratégico	Eficacia			N/A
Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.	(Personas con carencia por calidad y espacios de la vivienda en el año t/total de habitantes en el año t)*100	Propósito	Bienal	Porcentaje	Estratégico	Eficacia			N/A
Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de calidad y espacios de la vivienda financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Componente	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia			N/A
Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de otros proyectos financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Componente	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia			N/A

Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de otros proyectos financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Componente	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia			N/A
Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de infraestructura educativa financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Componente	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia			N/A
Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de infraestructura educativa financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Componente	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia			N/A
Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de infraestructura de alimentación financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Componente	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia			N/A
Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de calidad y espacios de vivienda financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Componente	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia			N/A
Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de infraestructura de alimentación financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Componente	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia			N/A
Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan MIDS respecto del total de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal del país	(Número de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan en la página electrónica de la SEDESOL/Total de municipios del país)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia			N/A
Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país	(Número de municipios capacitados sobre el FAIS en el ejercicio fiscal correspondiente / Total municipios del país)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia			N/A

Porcentaje de proyectos FISDMF registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SFU	(Número total de proyectos FISDMF registrados en la MIDS que tienen información de avance físico financiero en el SFU/Número total de proyectos registrados en la MIDS)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia			N/A
Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	96.55	98	101.5
Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	3.45	2	57.97
Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	0	0	N/A

4. RESULTADOS FINALES

Con la información proporcionada por los servidores públicos del municipio de Campeche, los cuales se encuentran en las áreas ejecutoras, así como la información recabada a través del Sistema de Formato Único, se apreció que los recursos recaudados por la entidad federativa, correspondieron con los recursos notificados ante el Sistema de Formato Único (SFU) en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) para la ministración durante el ejercicio fiscal 2017.

ASIGNACIÓN DE RECURSOS POR AÑO FISCAL

EJERCICIO	AUTORIZADO	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO
2015	\$48,287,737.00	\$48,287,737.00	\$48,287,737.00	\$48,287,737.00
2016	\$51,572,558.58	\$51,572,558.58	\$51,066,564.84	\$51,066,564.86
2017	\$59,429,160.00	\$59,429,160.00	\$59,247,033.36	\$45,828,437.22

La información recabada para la evaluación del desempeño, permite concluir que:

METAS FÍSICAS TOTALES

PROGRAMADAS	FINALES	%
87	87	100

Se programaron en la planeación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) 87 proyectos, los cuales se pueden identificar como obras 84 en la relación y 3 acciones que se ejecutaron como indirectos (1) y como Desarrollo institucional (2).

METAS FINANCIERAS

APROBADO	MINISTRADO	EJERCIDO	%
59,429,160.25	59,429,160.25	59,247,033.36	99.7

Así mismo se recibió para el ejercicio fiscal 2017, 10 ministraciones de \$5, 942,916.00 de las cuales se ejerció un 99.7% del total ministrado.

Es muy importante enfatizar que para el 31 de diciembre de 2017, fecha que se marca como límite para ejercer los recursos según la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, no se habían devengado en su totalidad los recursos, por lo que se establece el siguiente análisis:

EJERCICIO DE LOS RECURSOS

APROBADO	MODIFICADO	RECAUDADO (MINISTRADO)	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO
59,429,160.25	59,429,160.25	59,429,160.25	59,429,160.25	59,247,033.36	\$59,247,033.36	45,828,437.22

Para el 31 de marzo de 2018, se realizaron los pagos pendientes por lo que según la información proporcionada se pagó al 100% lo manifestado como devengado.

En términos de los indicadores establecidos en la Metodología de Marco Lógico revisados y actualizados por la Secretaría Hacienda y Crédito Público, para el Ejercicio Fiscal 2017, se concluye que el valor de los indicadores se describen en la tabla anterior con respecto a este tema.

5. HALLAZGOS

Se encontraron los siguientes resultados:

Homogeneidad: De la revisión se observó que se registra en el Sistema de Formato Único (SFU) a través del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), proyectos que coinciden con la programación que señala el municipio en su Programa Operativo Anual 2017 y lo Reportado en el portal MIDS.

Congruencia: De la observación al Sistema de Formato Único, se encontró que cada proyecto se identifica con una clave única para generar sus avances físicos y financieros, los que en sus folios de Aprobaciones de obra, en el caso de vivienda, se establecen como sectores en los cuales se agrupan varias localidades, pero que concuerdan con lo capturado en el portal. Por otra parte, se apreció que el registro de avances físicos se realiza con base en una unidad de medida representativa del proyecto lo que permite valorar el avance de la obra.

Granularidad: Del análisis se observó que los reportes del SFU cuentan con los elementos mínimos que señala la "Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos", tales como: entidad, cobertura del proyecto (municipio), localidad y nombre del proyecto.

Cabalidad: En este punto se observó que las obras reportadas en el cuarto trimestre se encuentran clasificadas en el estatus "En ejecución", no obstante, existen obras que ya han sido terminadas, por lo que se actualizó el estatus de la obra en el reporte final correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

En resumen, el Municipio dispuso de los elementos técnicos y operativos para la ejecución del Fondo. Se apegó a la normatividad y los proyectos se establecen de acuerdo a las mismas. También se utilizaron las plataformas electrónicas correspondientes para cumplir con el requerimiento de transparencia para el Fondo.

Si bien, esta evaluación no analiza componentes de transparencia, y coincidencia, es importante precisar que se atendieron estos criterios, toda vez que se dispuso de la información en el portal de transparencia del ente público y se observó que los proyectos forman parte de una adecuada estrategia que se utilizó de forma óptima.

6. COBERTURA

La cobertura es importante, debido a que representa el parámetro que abarca el Fondo con respecto a los beneficiarios directos (o indirectos) de la aplicación de los recursos en el municipio de Campeche. Su evolución histórica, permite analizar su comportamiento y desarrollar estrategias para su ampliación -o reducción- (según el tipo de componente), así como para desarrollar e implementar políticas públicas más eficientes, orientando los esfuerzos a alcanzar a la población denominada "Objetivo". La estrategia para la ampliación o reducción de la cobertura, deben estar vinculadas y orientadas al cumplimiento de las Líneas de Acción del PED 2015-2021 del Estado. Estas últimas se derivan de las necesidades (planeación), a través de las cuales se atienden con recursos del Fondo.

Para el cálculo de la cobertura se tomó en cuenta información que las propias Dependencias Ejecutoras generaron y formó parte de su planeación a principios del ejercicio. Respecto a la población atendida se tomó en cuenta el número de beneficiarios atendidos durante el ejercicio fiscal 2017, información que generan los involucrados en la aplicación del fondo.

Por último para la población potencial se tomaron las proyecciones poblacionales para el municipio respecto a la población del Estado de Campeche, publicadas por la Consejo Nacional de Población (CONAPO).

Se presenta a continuación la información sobre la cobertura del Fondo:

COBERTURA DEL FONDO COMPARACIÓN DE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS

TIPO DE POBLACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2015	2016	2017
P. Potencial	Habitantes	259,005	259,005	259,005
P. Objetivo	Habitantes	259,005	259,005	259,005
P. Atendida	Habitantes	S/I	S/I	178,720
$\frac{P.A \times 100}{P.O}$	%	S/I	S/I	69.00

7. SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Los Aspectos Susceptibles de Mejora, concluyentes para el ejercicio fiscal 2017, procedentes de la valoración general del desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del actuar de otros Fondos Federales para el municipio de Campeche, se presentan a continuación:

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	TEMA
1	Disponer del soporte documental necesario y suficiente, que permita a la administración municipal, integrar la información que facilite llevar a cabo la unificación correcta para la Matriz de Indicadores para Resultados de carácter municipal, a efectos de que se pueda ubicar de mejor forma la disponibilidad de recursos de los Fondos Federales, a un nivel más completo.	Planeación
2	Establecer los procedimientos y fuentes de información para definir a la población potencial, y así poder incrementar a su población atendida en el municipio. Vigilar la adecuada ejecución de los recursos de FISMDF de manera que se cumplan con los calendarios establecidos en la normatividad aplicable y en su caso, se emita la justificación correspondiente.	Eficacia
3	Implementar evaluaciones a todos los Fondos Federales recibidos por el municipio, para contar con información que permita estimar y validar los efectos e impactos de cada uno y así contar con un historial que sirva como base para la toma de decisiones. Definir la misma información de forma permanente en todos los formatos que se emitan y en los diversos reportes que se realicen.	Evaluación

Asimismo, en lo que respecta a los Aspectos Susceptibles de Mejora de ejercicios anteriores, se desprende lo siguiente de la evaluación realizada en el año anterior:

DESCRIPCIÓN DE LOS ASM DE EJERCICIOS ANTERIORES

NÚM.	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA	ACTIVIDADES	ÁREA RESPONSABLE	RESULTADOS ESPERADOS
1	Diseñar una MIR del Fondo en consideración a los bienes y servicios que se producen en el ejercicio correspondiente, así como los objetivos que logran con su recepción, para mejorar y focalizar la gestión interna de las acciones, y así obtener más y mejores resultados.	Realizar documento oficial	Tesorería Municipal	Alcanzar la totalidad de las metas establecidas
2	Realizar la justificación debida en caso de haber disminución de beneficiarios con respecto al año anterior.	Análisis de Gabinete	COPLADEMUN	Implementación de una mejor planeación municipal.
3	Presentar la misma información de forma consistente en todos los formatos que se emitan y los reportes que se realicen	Realizar documentos oficiales	Unidad Administrativa de Planeación	Homologación de la información manejada.
4	Definir de manera adecuada las metas programadas en función del cálculo del indicador correspondiente en la MIR Federal, utilizando las MIDS como referencia; asimismo dar el adecuado seguimiento y monitoreo trimestral de cada uno de ellos, homologando los reportes del SFU para mejorar el desempeño del Fondo.	Realizar el Programa de Obra Anual con las obras que ya cuenten con expediente técnico inicial.	Unidad administrativa de Planeación y Areas Ejecutoras	Concordancia entre la MIDS y el Reporte Trimestral (PASH).
5	Vigilar la correcta ejecución de los recursos de FISMDF de manera que se cumplan con los calendarios establecidos y en su caso, se emitan la justificación correspondiente.	Supervisión de los avances físicos y financieros	Contraloría Municipal	Cumplimiento de Fechas establecidas en los Lineamientos Generales del FISMDF y demás reglamentación aplicable.

AVANCE EN LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

NÚM.	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA	FECHA DE TÉRMINO	% DE AVANCE	IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO PROBATORIO
1	Diseñar una MIR del Fondo en consideración a los bienes y servicios que se producen en el ejercicio correspondiente, así como los objetivos que logran con su recepción, para mejorar y focalizar la gestión interna de las acciones, y así obtener más y mejores resultados.	Ejercicio fiscal correspondiente	80%	Indicadores SFU
2	Realizar la justificación debida en caso de haber disminución de beneficiarios con respecto al año anterior.	Anual	0%	Sin documento probatorio
3	Presentar la misma información de forma consistente en todos los formatos que se emitan y los reportes que se realicen	Anual	100%	-MIDS -Reportes Trimestrales -Formato F15
4	Definir de manera adecuada las metas programadas en función del cálculo del indicador correspondiente en la MIR Federal, utilizando las MIDS como referencia; asimismo dar el adecuado seguimiento y monitoreo trimestral de cada uno de ellos, homologando los reportes del SFU para mejorar el desempeño del Fondo.	Anual	50%	Indicadores SFU
5	Vigilar la correcta ejecución de los recursos de FISMDF de manera que se cumplan con los calendarios establecidos y en su caso, se emitan la justificación correspondiente.	Trimestral	100%	Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda

De lo anterior se desprende, el siguiente avance:

ASM CONCLUIDOS	ASM EN PROCESO	ASM SIN INICIAR
40%	40%	20%

8. CONCLUSIONES

De los resultados alcanzados se observó que el municipio de Campeche cuenta con un grado de rezago social muy bajo. En su oportunidad implementó un programa de mejora para el abatimiento de la carencia en hacinamiento en la vivienda, acceso al agua entubada en la vivienda, servicio de electricidad en la vivienda y carencia alimentaria así como el mejoramiento del drenaje público.

Asimismo se contribuye con mejores vialidades que son accesos a sus viviendas, además que es un servicio indispensable y necesario para que los habitantes de esas localidades puedan realizar actividades que contribuyen a su desarrollo social y económico.

Es importante precisar que partiendo del marco jurídico aplicable al Fondo, la evaluación únicamente se establece entre los avances físicos y financieros reportados al PASH. Así, los resultados son óptimos, toda vez que se logró ejecutar lo aprobado y se alcanzaron las metas físicas definidas.

Asimismo el municipio recibió a través de la entidad federativa el monto del recurso que se reporta trimestralmente a la SHCP y apertura una cuenta exclusiva para el depósito y manejo del recurso otorgado, con ello el estado y el municipio se apegan a los criterios para la aplicación y seguimiento de los recursos del Fondo establecidos en su reglamentación vigente.

Por otro lado, se identificó que las acciones realizadas por el municipio para el uso y ejecución de los recursos del Fondo carecen de indicadores de gestión y de resultados a nivel municipal que permitan monitorear su desempeño y garantizar que el Fondo sea invertido en proyectos de alto impacto para el desarrollo estatal y municipal. Pese a esto el municipio de Campeche realizó obras en un porcentaje mayor al 50%, en sus zonas establecidas como de Atención Prioritaria (ZAP).

9. FORTALEZAS

Como resultado del análisis realizado al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal manejado durante el ejercicio fiscal 2017 por el municipio de Campeche se puede concluir que se cumple de manera adecuada con la normatividad establecida, pues atiende con lo requerido por los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, los beneficiarios del Fondo corresponden a la población que se encuentra en condiciones de pobreza extrema y localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, se identifica el direccionamiento con el que se rige a través de los Planes de Desarrollo Federal, Estatal y Municipal.

Sin embargo al carecer de la Matriz de Indicadores para Resultados a nivel municipal, se limita de manera importante al municipio para poder evaluar el avance, y sólo se puede realizar a través del índice federal establecido en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda para el Ejercicio 2017 donde se apegan a la normatividad existente para dar cumplimiento al ejercicio y seguimiento del recurso.

Asimismo, se pudo constatar que en evaluaciones realizadas para este Fondo Federal, se establecen como fortalezas el que cuente con un Plan Municipal de Desarrollo como rector de su planeación y un Programa Operativo Anual mediante el cual va dirigiendo cada recurso que le sea asignado según la normatividad aplicable.

10. RETOS Y RECOMENDACIONES

Las recomendaciones factibles y orientadas al logro de una mejor aplicación de los recursos del Fondo quedan establecidas en cada evaluación realizada a los diversos Fondos federales:

1

Definir los principales procesos para la realización y entrega de los bienes y servicios desarrollados con recursos del FISMDF debiendo plasmarse en la MIR Municipal que se elabore para el Fondo.

2

Manejo de un banco de proyectos que cumplan con la normatividad aplicable para poder establecer en tiempo y en forma la designación del recurso y llevar a cabo su ejecución según la normatividad aplicable.

3

Aclarar que este recurso se proporciona año con año, por lo que las recomendaciones que se obtengan como resultado de las evaluaciones deben ser aplicadas en los ejercicios fiscales siguientes para no cometer los mismos errores de aplicación.

4

Efectuar el monitoreo y seguimiento correspondiente a la población beneficiada con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las metas al término del ejercicio fiscal, ya que con ello se tendrá una visión más clara de cómo y dónde fijar la aplicación del recurso.

11. AVANCES DEL PROGRAMA EN EL EJERCICIO FISCAL ACTUAL

El avance y cumplimiento del Fondo evaluado se realizó a través del cumplimiento de los informes trimestrales registrados a través del Portal Aplicativo de la SHCP identificado como Sistema de Formato Único (SFU), correspondiente al ejercicio fiscal 2017, este fue consultado en la página de Transparencia del municipio de Campeche, donde se puede determinar que se reportó en tiempo y en forma la totalidad de los cuatro informes trimestrales en el nivel proyecto y avance financiero así como sus indicadores.

Por lo que, de este análisis a los reportes, se determinó que el municipio de Campeche ejerció los recursos ministrados por conducto del Gobierno del Estado de Campeche de una manera puntual y cumpliendo con la normatividad aplicable.

12. FUENTES DE INFORMACIÓN

Dependencias Federales

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
Secretaría de Desarrollo Social.

Normatividad

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).
Ley de Coordinación Fiscal (LCF).
Ley Federal de Presupuesto y de Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).
Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
Programa Anual de Evaluación 2017 (PAE 2017).
Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
Ley General de Desarrollo Social.

Instrumentos de Planeación

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2015-2021.
Plan Municipal de Desarrollo del municipio de Campeche 2015-2018.

Instrumentos de Seguimiento

SFU Avance Financiero.
SFU Gestión de Proyectos.
SFU Indicadores de Gestión.
Programa Operativo Anual 2017.

CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LA EVALUACIÓN

Se pudo constatar que en relación al fondo evaluado, este se encuentra reportado de manera oportuna en el Sistema de Formato Único a través del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda, y que a través de su página de transparencia se da a conocer a la población en general, por lo que se puede afirmar la veracidad y calidad de la información recibida.

DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica del Desempeño	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 25/07/2018	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31/08/2018	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre del área la que pertenece:	
Nombre: Ing. José Fidencio Rodríguez Carvajal	Área: Unidad Administrativa de Planeación
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal en el Ejercicio Fiscal 2017.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: a) Crear información útil y confiable que coadyuve en la toma de decisiones de los servidores públicos relacionados con la operatividad del Fondo. b) Valorar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, así como de los resultados de los principales indicadores estratégicos y de gestión. c) Dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad en temas de evaluación y monitoreo de los programas presupuestales que reciben recursos federales.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Gabinete-documental	
1.8 Instrumentos de recolección de información: Cuestionarios_x_ Entrevistas_x_ Formatos_x_ Otros_ Especifique:	
2. DESCRIPCIÓN DE LA INSTANCIA TÉCNICA EVALUADORA	
2.1 Nombre del coordinador de la evaluación: C.P. Gustavo Candelario Haaz Chan	
2.2 Cargo: Representante Legal	
2.3 Institución a la que pertenece: Conseillers Contadores SC	
2.4 Principales colaboradores: L.A.C. Diana López Gerónimo	
2.4 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: g.haaz@icloud.com	
2.4 Teléfono con clave lada: 9811321787	

3. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN**3.1 Tipo de contratación:**3.1.1 Adjudicación Directa Invitación a tres Licitación Pública Nacional Licitación Pública Internacional Otro: (Señalar) **3.2 Área responsable de contratar la evaluación:**

Unidad Administrativa de Administración y Calidad

3.3 Costo total de la evaluación:

\$116,000.00 IVA INCLUIDO

3.4 Fuente de Financiamiento:

Recursos Propios

▶ ANEXOS

ANEXO 1

PROGRAMA A EVALUAR

NO.	INSTITUCIÓN	MODALIDAD PRESUPUESTAL	CLAVE PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL PROGRAMA
1	Municipio de Campeche	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

ANEXO 2

Detalle de la Matriz								
Ramo:	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios							
Unidad Responsable:	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"							
Clave y Modalidad del Pp:	I - Gasto Federalizado							
Denominación del Pp:	I-004 - FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal							
Clasificación Funcional:								
Finalidad:	2 - Desarrollo Social							
Función:	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad							
Subfunción:	7 - Desarrollo Regional							
Actividad Institucional:	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social							
Objetivo			Fin			Supuestos		
Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social. mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema			1			1) Existen condiciones de crecimiento económico 2) Los gobiernos municipales priorizan el gasto de conformidad con los Lineamientos Operativos del FAIS		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de la población en pobreza extrema	El indicador mide el porcentaje de personas que se encuentran en pobreza extrema en el país. Este indicador asume que un porcentaje menor de personas en pobreza extrema es asociable a un entorno digno	(Población en Pobreza Extrema t/Población total)*100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Bienal	Población total:Informe de Pobreza CONEVAL; Población en pobreza extrema:Informe de Pobreza CONEVAL

<p>Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social</p>	<p>El objeto de este indicador es medir la focalización de los recursos a la población con mayor rezago social</p>	<p>(Recursos del FISM que se invierten en localidades con alto y muy alto rezago social de acuerdo a la clasificación 2010 / Total de Población 2010 que habitaba en localidades de alto y muy alto rezago social) / (Recursos que reciben los municipios del FISM en el presente ejercicio fiscal / Total de la Población 2010 que habitaba en todos los municipios que reciben recursos del FISM) Del padrón de obras, se identificará aquellas obras que se hayan realizado en las localidades clasificadas por Coneval con alto y muy alto rezago social en 2010 y se efectuará el método descrito. El indicador no cambiará la clasificación de localidades de alto y muy alto rezago social de 2010 aunque se publique la clasificación 2015, con el propósito de hacer comparable la medición entre los años del presente sexenio</p>	<p>Absoluto</p>	<p>Pesos</p>	<p>Gestión</p>	<p>Eficacia</p>	<p>Anual</p>	<p>.:Acumulado nacional de reportes municipales sobre el ejercicio de recursos en el FISM</p>
<p>Objetivo</p>			<p>Propósito Orden</p>			<p>Supuestos</p>		

La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social			1			1) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal son eficaces en la planeación y priorización de obras de infraestructura social básica, así como en la incorporación a esquemas de coinversión con programas federales y estatales. 2) Las condiciones climáticas y naturales permiten la provisión de infraestructura social básica y permiten la permanencia y durabilidad de la misma. 3) Los gobiernos locales y los beneficiarios hacen buen uso y proporcionan mantenimiento a la infraestructura social proporcionada. 4) Las personas aumentan su conexión a los servicios básicos		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	Indicador que mide la proporción de habitantes que presentan carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda en el país (electrificación, agua, drenaje, combustible para cocinar)	(Personas con carencia por servicios básicos de la vivienda en el año t/total de habitantes en el año t)*100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Bienal	Población total:Informe de Pobreza CONEVAL; Población con carencia por servicios básicos de la vivienda:Informe de Pobreza CONEVAL
Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.	Indicador que mide la proporción de habitantes que presentan carencia por acceso a calidad y espacios de la vivienda en el país (piso muro techo cuarto adicional)	(Personas con carencia por calidad y espacios de la vivienda en el año t/total de habitantes en el año t)*100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Bienal	Personas con carencia por calidad y espacios de la vivienda:Informe de Pobreza CONEVAL; Número total de habitantes:Informe de Pobreza CONEVAL
Objetivo			Componente			Supuestos		
			Orden					

Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda			1			1) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal utilizan los recursos del FAIS de conformidad con los Lineamientos vigentes y el resto de la normatividad aplicable. 2) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal generan sinergias o coinversiones con otros instrumentos de política pública de los tres órdenes de gobierno para el cofinanciamiento de proyectos de infraestructura.		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Permite conocer la proporción de proyectos de servicios básicos financiados por el FISMDF respecto del total de proyectos financiados.	(Número de proyectos de servicios básicos en la vivienda financiados por el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Semestral	Proyectos de servicios básicos en la vivienda financiados por el FISMDF:Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)-Sistema de Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)]; Numero total de proyectos financiados por el FISMDF:Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)-Sistema de Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)

Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FIS MDF	Permite conocer la proporción de recursos destinados a proyectos de servicios básicos respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados.	(Monto de recursos destinados a proyectos de servicios básicos en la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Semestral	Monto de recursos destinados a proyectos de servicios básicos en la vivienda en el ejercicio fiscal corriente: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)- Sistema de Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO); Monto total de recursos programados: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)- Sistema de Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)
Objetivo			Orden			Supuestos		
Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda			2			1) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal utilizan los recursos del FAIS de conformidad con los Lineamientos vigentes y el resto de la normatividad aplicable. 2) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal generan sinergias o coinversiones con otros instrumentos de política pública de los tres órdenes de gobierno para el cofinanciamiento de proyectos de infraestructura.		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación

Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Permite conocer la proporción de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de proyectos financiados.	(Número de proyectos de calidad y espacios de la vivienda financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Semestral	Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente:Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)- Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO); Número de proyectos de calidad y espacios de la vivienda financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente:Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)- Sistema Integral de Información de los Programas Sociales
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISMDF	Permite conocer la proporción de recursos destinados a proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados.	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de calidad y espacios de la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Semestral	Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de calidad y espacios de la vivienda en el ejercicio fiscal corriente:Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)- Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO); Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente:Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)- Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)
Objetivo			Orden			Supuestos		

Proyectos financiados de infraestructura social			3			1) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal utilizan los recursos del FAIS de conformidad con los Lineamientos vigentes y el resto de la normatividad aplicable. 2) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal generan sinergias o coinversiones con otros instrumentos de política pública de los tres órdenes de gobierno para el cofinanciamiento de proyectos de infraestructura.		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Permite conocer la proporción de otros proyectos (proyectos complementarios de urbanización, infraestructura productiva, proyectos PRODIM y Proyectos de Gastos Indirectos) respecto del total de proyectos financiados.	(Número de otros proyectos financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Semestral	Número de otros proyectos financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente:Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)- Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO); Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente:Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)- Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)

Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISMDF	Permite conocer la proporción de recursos destinados a otros proyectos (proyectos complementarios de urbanización, infraestructura productiva, proyectos PRODIM y Proyectos de Gastos Indirectos) respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados.	(Monto de recursos del FISMDF destinados a otros proyectos en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos del FISMDF programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Semestral	FISMDF destinados a otros proyectos en el ejercicio fiscal corriente:Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)- Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO); Monto total de recursos del FISMDF programados en el ejercicio fiscal corriente:Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)- Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FISMDF	Permite conocer la proporción de recursos destinados a proyectos de infraestructura de salud respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados.	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de infraestructura de salud en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Semestral	Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de infraestructura de salud en el ejercicio fiscal corriente:Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)- Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO); Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente:Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)- Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)

Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FISMDF	Permite conocer la proporción de recursos destinados a proyectos de infraestructura educativa respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados.	(Monto de recursos FISMDF destinados a proyectos de infraestructura educativa en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Semestral	Monto de recursos FISMDF destinados a proyectos de infraestructura educativa en el ejercicio fiscal corriente:Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)- Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO); Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente:Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)- Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)
---	---	---	----------	------------	---------	----------	-----------	--

Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Permite conocer la proporción de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados.	(Número de proyectos de infraestructura de salud financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Semestral	Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente:Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)- Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO); Número de proyectos de infraestructura de salud financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente:Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)- Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)
---	---	---	----------	------------	---------	----------	-----------	--

Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Permite conocer la proporción de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados.	(Número de proyectos de infraestructura educativa financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Semestral	Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente:Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)- Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO); Número de proyectos de infraestructura educativa financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente:Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)- Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)
--	--	--	----------	------------	---------	----------	-----------	---

Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Permite conocer la proporción de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados.	(Número de proyectos de infraestructura de alimentación financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Semestral	Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente:Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)- Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO); Número de proyectos de infraestructura de alimentación financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente:Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)- Sistema Integral de Información de los Programas Sociales
--	--	--	----------	------------	---------	----------	-----------	--

Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de recursos FISMDF	Permite conocer la proporción de recursos destinados a proyectos de infraestructura de alimentación respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados.	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de infraestructura de alimentación en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos del FISMDF programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Semestral	Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de infraestructura de alimentación en el ejercicio fiscal corriente:Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)- Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO); Monto total de recursos del FISMDF programados en el ejercicio fiscal corriente:Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)- Sistema Integral de Información de los Programas Sociales
Actividad								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Capacitación a municipios (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)			1			El personal capacitado de los municipios se encuentra en labores todo el periodo del gobierno del Ayuntamiento		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación

Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país	Permite conocer la proporción de municipios que han recibido capacitación sobre el FAIS respecto del total de municipios del país	(Número de municipios capacitados sobre el FAIS en el ejercicio fiscal correspondiente / Total municipios del país)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Número total de municipios:INEGI http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/geoestadistica/catalogoclaves.aspx ; Número de municipios capacitados sobre el FAIS en el ejercicio fiscal correspondiente:Explotación de registro administrativo UPRI En caso de requerir las bases sobre el número de municipios capacitados sobre el FAIS la información debe solicitarse al contacto del indicador.
Objetivo			Orden			Supuestos		
Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social			2			Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal asisten a las capacitaciones convocadas por la SEDESOL		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación

Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y PProyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente:Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)- Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO); Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente:Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)- Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)
--	---	--	----------	------------	---------	----------	------------	---

Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente:Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)- Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO); Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente:Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)- Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)
--	---	---	----------	------------	---------	----------	------------	--

Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente:Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)- Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO); Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente:Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)- Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)
Objetivo			Orden			Supuestos		
Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)			3			El personal capacitado de los municipios se encuentra en labores todo el periodo del gobierno del Ayuntamiento		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación

Porcentaje de proyectos FISMDF registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SFU	Muestra el porcentaje de proyectos FISMDF que después de haberse registrado en la MIDS se les da seguimiento en el nivel proyectos del Sistema de Formato Único	(Número total de proyectos FISMDF registrados en la MIDS que tienen información de avance físico financiero en el SFU/Número total de proyectos registrados en la MIDS)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Número total de proyectos FISMDF registrados en la MIDS que tienen información de avance físico financiero en el SFU:Sistema de Formato Único; Número total de proyectos registrados en la MIDS:Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)
---	---	---	----------	------------	---------	----------	------------	--

<p>Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan MIDS respecto del total de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal del país</p>	<p>Muestra la proporción de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan Matriz de Inversión para el Desarrollo Social en la página electrónica de la SEDESOL respecto del total de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal del país. La Matriz de Inversión para el Desarrollo Social es una herramienta que la SEDESOL utilizará para identificar la incidencia de los proyectos que realicen las entidades, municipios y demarcaciones Territoriales del D.F. en los indicadores de situación de pobreza y rezago social que se señalan en el informe anual</p>	<p>(Número de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan en la página electrónica de la SEDESOL/Total de municipios del país)*100</p>	<p>Relativo</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Gestión</p>	<p>Eficacia</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Número de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan en la página electrónica de la SEDESOL:Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)- Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO); Total de municipios y Demarcaciones Territoriales del país:Catalogo de Entidades Federativas, Municipios y Localidades (CENFEMUL)</p>
---	--	---	-----------------	-------------------	----------------	-----------------	-------------------	---

ANEXO 3

TOTAL: 6 (FISM DF. NIVEL PROYECTO)

Información General del Proyecto			Avance Financiero										Avance Físico			
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegro	Unidad de Medida	Población	Avance Anual	% Avance Acumulado	
CAM17170300906811	Construcción De Cuarto Dormitorio Sector Cuatro Colonia Ampliación Josefa Ortiz De Dominguez - 186862	186862	647,615.05	647,612.51	647,612.51	647,612.51	647,612.51	647,612.51	647,612.51	100.00	\$3	Vivienda	40	100.00	10.00	
CAM17170300906815	Construcción De Cuarto Para Baño Sector Dos Colonia Polvorin - 186631	186631	207,472.73	207,470.08	207,470.08	207,470.08	207,470.08	207,470.08	207,470.08	100.00	\$3	Vivienda	30	100.00	10.00	
CAM17170300906818	Construcción De Cuarto Para Baño Sector Tres Colonia Minas - 186685	186685	500,594.21	500,592.57	500,592.57	500,592.57	500,592.57	500,592.57	500,592.57	100.00	\$2	Vivienda	70	100.00	10.00	
CAM17170300906863	Construcción De Cuarto Para Baño Sector Seis Imi - 87020	87020	445,777.86	445,695.75	445,695.75	445,695.75	445,695.75	445,695.75	445,695.75	100.00	\$82	Vivienda	70	100.00	40.00	
CAM17170300906877	Construcción De Cuarto Para Baño Sector Cuatro Nohakal - 84850	84850	445,777.86	445,773.90	445,773.90	445,773.90	445,773.90	445,773.90	445,773.90	100.00	\$4	Vivienda	24	100.00	30.00	
CAM17170300906890	Construcción De Cuarto Para Baño Sector Cuatro Pocyaxum - 84894	84894	520,074.17	520,069.44	520,069.44	520,069.44	520,069.44	520,069.44	520,069.44	100.00	\$5	Vivienda	28	100.00	30.00	
											97.63					

TOTAL: 88 (FISM DE. NIVEL PROYECTO)

Información General del Proyecto			Avance Financiero										Avance Físico			
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegro	Unidad de Medida	Población	Avance Anual	% Avance Acumulado	
CAM17170100835990	Programa De Mantenimiento De Los Equipos De Cloración De Los Sistemas De Agua Potable Del Municipio De Campeche - 2830	2830	660,617.77	660,617.57	660,617.57	660,617.57	660,617.57	660,617.57	660,617.57	100.00	\$0	Otros	259,005	100.00	100.00	
CAM17170100835991	Rehabilitación De La Red De Agua Potable Tomas Domiciliarias - 3100	3100	1,484,279.64	#####	1,474,484.68	1,474,484.68	1,474,484.68	#####	#####	100.00	\$9,795	Otros	25,000	100.00	100.00	
CAM17170100835992	Rehabilitación De La Red De Agua Potable Valvulas De Seccionamiento - 2983	2983	1,140,259.95	#####	1,130,610.87	1,130,610.87	1,130,610.87	#####	#####	100.00	\$9,649	Otros	25,000	100.00	100.00	
CAM17170100835994	Rehabilitación De La Red De Agua Potable Tuberia Obstruida Y Reparación De Fugas De Distintos Diametros - 3157	3157	1,384,885.57	#####	1,384,532.27	1,384,532.27	1,384,532.27	#####	#####	100.00	\$353	Otros	5,000	100.00	100.00	
CAM17170200855115	Ampliación De La Red De Agua Potable De La Calle Tres Entre Calle Dolores Y Calle Drenaje Colonia Ampliación Revolución - 88648	88648	259,296.27	254,745.25	254,745.25	254,745.25	254,745.25	254,745.25	254,745.25	100.00	\$4,551	Metros lineales	222	0.00	100.00	
CAM17170200855116	Ampliación De La Red De Agua Potable Calle Carlos Pérez Camara Entre Calle Doce Y Calle Fidencio Perez Colonia Emiliano Zapata - 88765	88765	286,074.88	285,241.13	285,241.13	285,241.13	285,241.13	285,241.13	285,241.13	100.00	\$834	Metros lineales	245	0.00	100.00	
CAM17170200855117	Mejoramiento Del Sistema De Agua Potable Construcción De Caseta Kala - 87051	87051	344,291.40	342,010.82	342,010.82	342,010.82	342,010.82	342,010.82	342,010.82	100.00	\$2,281	Otros	4,450	0.00	100.00	
CAM17170200855120	Construcción De Cuarto Para Baño Sector Cinco China - 84942	84942	520,074.17	511,715.51	511,715.51	511,715.51	511,715.51	511,715.51	511,715.51	100.00	\$8,359	Vivienda	28	0.00	40.00	
CAM17170200855121	Rehabilitación De Sistema De Agua Potable Pozo Campeche - 50961	50961	959,663.36	957,282.73	957,282.73	957,282.73	957,282.73	957,282.73	957,282.73	100.00	\$2,381	Otros	25,000	100.00	100.00	
CAM17170200855123	Construcción De Cuarto Para Baño Sector Ocho San Miguel Allende - 87028	87028	520,074.17	520,035.51	520,035.51	520,035.51	520,035.51	520,035.51	520,035.51	100.00	\$39	Vivienda	28	0.00	50.00	
CAM17170300906704	Mejoramiento Del Sistema De Agua Potable Caseta Pr Melchor Ocampo - 177474	177474	247,036.04	246,994.07	246,994.07	246,994.07	246,994.07	246,994.07	246,994.07	100.00	\$42	Otros	532	100.00	100.00	
CAM17170300906705	Mejoramiento Del Sistema De Agua Potable Tanque Superficial Y Caseta Pr Carlos Cano Cruz - 171020	171020	698,709.46	698,707.97	698,707.97	698,707.97	698,707.97	698,707.97	698,707.97	100.00	\$1	Otros	164	100.00	100.00	

TOTAL: 88 (FISM DE. NIVEL PROYECTO)

Información General del Proyecto			Avance Financiero									Avance Físico			
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegro	Unidad de Medida	Población	Avance Anual	% Avance Acumulado
CAM17170100835990	Programa De Mantenimiento De Los Equipos De Cloración De Los Sistemas De Agua Potable Del Municipio De Campeche - 2830	2830	660,617.77	660,617.57	660,617.57	660,617.57	660,617.57	660,617.57	660,617.57	100.00	\$0	Otros	259,005	100.00	100.00
CAM17170300906706	Ampliación De De La Red De Energía Eléctrica En La Calle Colosio Entre Calle Juan De La Barrera Escuela Primaria Y Calle Doce De Octubre Car - 121091	121091	613,630.84	612,924.58	612,924.58	612,924.58	612,924.58	612,924.58	612,924.58	100.00	\$706	Otros	500	100.00	60.00
CAM17170300906807	Construcción De Cuarto Dormitorio Sector Dos Colonia Jardines - 186823	186823	654,953.40	655,694.23	655,694.23	655,694.23	655,694.23	655,694.23	655,694.23	100.00	-\$741	Vivienda	40	100.00	10.00
CAM17170300906808	Construcción De Cuarto Dormitorio Sector Tres Colonia Minas - 186886	186886	404,759.02	404,751.06	404,751.06	404,751.06	404,751.06	404,751.06	404,751.06	100.00	\$8	Vivienda	25	100.00	10.00
CAM17170300906809	Construcción De Cuarto Dormitorio Sector Cuatro Colonia Ampliación Bellavista - 186777	186777	80,953.04	80,952.72	80,952.72	80,952.72	80,952.72	80,952.72	80,952.72	100.00	\$0	Vivienda	10	100.00	10.00
CAM17170300906810	Construcción De Cuarto Dormitorio Sector Uno Colonia Leovigildo Gomez - 186729	186729	809,518.03	809,513.73	809,513.73	809,513.73	809,513.73	809,513.73	809,513.73	100.00	\$4	Vivienda	50	100.00	10.00
CAM17170300906811	Construcción De Cuarto Dormitorio Sector Cuatro Colonia Ampliación Josefa Ortiz De Dominguez - 186862	186862	647,615.05	647,612.51	647,612.51	647,612.51	647,612.51	647,612.51	647,612.51	100.00	\$3	Vivienda	40	100.00	10.00
CAM17170300906815	Construcción De Cuarto Para Baño Sector Dos Colonia Polvorin - 186631	186631	207,472.73	207,470.08	207,470.08	207,470.08	207,470.08	207,470.08	207,470.08	100.00	\$3	Vivienda	30	100.00	10.00
CAM17170300906816	Equipamiento De La Unidad Medica De La Colonia Bellavista - 187306	187306	726,232.65	726,232.65	726,232.65	726,232.65	726,232.65	726,232.65	726,232.65	100.00	\$0	Otros	1,000	100.00	100.00
CAM17170300906817	Construcción De Cuarto Dormitorio Sector Dos Colonia Polvorin - 186907	186907	515,037.95	512,617.12	512,617.12	512,617.12	512,617.12	512,617.12	512,617.12	100.00	\$2,421	Vivienda	30	100.00	10.00
CAM17170300906818	Construcción De Cuarto Para Baño Sector Tres Colonia Minas - 186685	186685	500,594.21	500,592.57	500,592.57	500,592.57	500,592.57	500,592.57	500,592.57	100.00	\$2	Vivienda	70	100.00	10.00
CAM17170300906819	Construcción De Cuarto Para Baño Sector Uno Colonia Leovigildo Gomez - 186165	186165	526,328.97	526,324.35	526,324.35	526,324.35	526,324.35	526,324.35	526,324.35	100.00	\$5	Vivienda	70	100.00	10.00

TOTAL: 88 (FISM DE. NIVEL PROYECTO)

Información General del Proyecto			Avance Financiero										Avance Físico			
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegro	Unidad de Medida	Población	Avance Anual	% Avance Acumulado	
CAM17170100835990	Programa De Mantenimiento De Los Equipos De Cloración De Los Sistemas De Agua Potable Del Municipio De Campeche - 2830	2830	660,617.77	660,617.57	660,617.57	660,617.57	660,617.57	660,617.57	660,617.57	100.00	\$0	Otros	259,005	100.00	100.00	
CAM17170300906820	Construcción De Cuarto Para Baño Sector Dos Colonia Jardines - 186560	186560	143,024.64	143,022.81	143,022.81	143,022.81	143,022.81	143,022.81	143,022.81	100.00	\$2	Vivienda	20	100.00	10.00	
CAM17170300906822	Construcción De Cuarto Para Baño Sector Cuatro Colonia Ampliacion Bellavista - 186466	186466	75,189.85	75,187.84	75,187.84	75,187.84	75,187.84	75,187.84	75,187.84	100.00	\$2	Vivienda	10	100.00	10.00	
CAM17170300906824	Construcción De Cuarto Para Baño Sector Cuatro Colonia Josefa Ortiz De Dominguez - 186432	186432	69,727.83	69,725.97	69,725.97	69,725.97	69,725.97	69,725.97	69,725.97	100.00	\$2	Vivienda	10	100.00	10.00	
CAM17170300906825	Mejoramiento De La Unidad Medica De La Colonia Bellavista - 178904	178904	380,043.05	380,042.31	380,042.31	380,042.31	380,042.31	380,042.31	380,042.31	100.00	\$1	Otros	2,500	100.00	100.00	
CAM17170300906826	Asesoría Elaboración Reformas Y Adiciones A La Reglamentación Municipal Vigente - 178889	178889	327,273.02	327,273.02	327,273.02	327,273.02	327,273.02	327,273.02	327,273.02	100.00	\$0	Otros	0	100.00	100.00	
CAM17170300906827	Adquisición De Equipo De Computo - 178863	178863	117,427.02	117,427.02	117,427.02	117,427.02	117,427.02	117,427.02	117,427.02	100.00	\$0	Computadoras	0	100.00	100.00	
CAM17170300906829	35501 Mantenimiento Y Conservación De Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres Y Fluviales - 178970	178970	42,791.68	42,791.68	42,791.68	42,791.68	42,791.68	42,791.68	42,791.68	100.00	\$0	Vehículos	0	100.00	100.00	
CAM17170300906830	523 Adquisicion De Material Y Equipo Fotografico Para La Verificacion Y Seguimiento De Las Obras. - 178981	178981	47,208.32	47,208.32	47,208.32	47,208.32	47,208.32	47,208.32	47,208.32	100.00	\$0	Piezas	0	100.00	100.00	
CAM17170300906833	Mejoramiento Del Sistema De Agua Potable Pozo Revolución - 170467	170467	482,013.18	482,013.17	482,013.17	482,013.17	482,013.17	482,013.17	482,013.17	100.00	\$0	Otros	7,500	100.00	100.00	
CAM17170300906835	Mejoramiento Del Sistema De Agua Potable Pozo Fidel Velazquez Secundaria - 163737	163737	460,000.00	459,569.35	459,569.35	459,569.35	459,569.35	459,569.35	459,569.35	100.00	\$431	Otros	7,996	100.00	100.00	
CAM17170300906836	Mejoramiento Del Sistema De Agua Potable Carcamo De Rebombeo Ignacio Zaragoza - 170922	170922	1,256,125.88	#####	1,256,067.74	1,256,067.74	1,256,067.74	#####	#####	100.00	\$58	Otros	50,000	100.00	100.00	

TOTAL: 88 (FISM DE. NIVEL PROYECTO)

Información General del Proyecto			Avance Financiero									Avance Físico			
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegro	Unidad de Medida	Población	Avance Anual	% Avance Acumulado
CAM17170100835990	Programa De Mantenimiento De Los Equipos De Cloración De Los Sistemas De Agua Potable Del Municipio De Campeche - 2830	2830	660,617.77	660,617.57	660,617.57	660,617.57	660,617.57	660,617.57	660,617.57	100.00	\$0	Otros	259,005	100.00	100.00
CAM17170300906837	Mejoramiento Del Sistema De Agua Potable Pozo Fatima - 163057	163057	696,691.75	696,065.26	696,065.26	696,065.26	696,065.26	696,065.26	696,065.26	100.00	\$626	Otros	672	100.00	100.00
CAM17170300906838	Mejoramiento Del Sistema De Agua Potable Pozo Santa Margarita - 155633	155633	873,407.17	872,176.55	872,176.55	872,176.55	872,176.55	872,176.55	872,176.55	100.00	\$1,231	Otros	1,559	100.00	100.00
CAM17170300906839	Mejoramiento De Comedor Escolar Del Cam Cinco San Francisco De Campeche - 151178	151178	36,099.80	36,072.60	36,072.60	36,072.60	36,072.60	36,072.60	36,072.60	100.00	\$27	Otros	50	100.00	100.00
CAM17170300906845	Mejoramiento Rehabilitación De Comedor Escolar De La Esc Prim Claudio Cortes Castro Pr Bethania - 151025	151025	84,530.67	84,523.18	84,523.18	84,523.18	84,523.18	84,523.18	84,523.18	100.00	\$7	Otros	45	100.00	100.00
CAM17170300906847	Construcción De Cuarto Para Baño Sector Uno Pr San Antonio Bobolá - 84117	84117	520,074.17	517,656.90	517,656.90	517,656.90	517,656.90	517,656.90	517,656.90	100.00	\$2,417	Vivienda	28	100.00	75.00
CAM17170300906848	Mejoramiento Del Sistema De Agua Potable Tanque Elevado Caseta De Control Y Cloración Pr Bolonchen Cahuich - 172325	172325	254,315.02	254,301.65	254,301.65	254,301.65	254,301.65	254,301.65	254,301.65	100.00	\$13	Otros	236	100.00	100.00
CAM17170300906849	Construcción De Cuarto Para Baño Sector Uno Pr Castamay - 84369	84369	817,259.41	813,460.73	813,460.73	813,460.73	813,460.73	813,460.73	813,460.73	100.00	\$3,799	Vivienda	44	100.00	75.00
CAM17170300906854	Ampliación De La Red De Energía Eléctrica En El Barrio Loma Bonita En La Calle Privada Veintiseis Pr China - 172143	172143	483,389.19	457,991.50	457,991.50	457,991.50	457,991.50	457,991.50	457,991.50	100.00	\$25,398	Otros	500	100.00	15.00
CAM17170300906855	Mejoramiento Del Sistema De Agua Potable Pozo Campeche Seis Santa Rosa China - 171627	171627	819,721.02	819,720.84	819,720.84	819,720.84	819,720.84	819,720.84	819,720.84	100.00	\$0	Otros	1,000	100.00	100.00
CAM17170300906856	Mejoramiento Del Sistema De Agua Potable Pozo Campeche Uno Santa Rosa China - 163625	163625	780,000.00	779,805.01	779,805.01	779,805.01	779,805.01	779,805.01	779,805.01	100.00	\$195	Otros	220,390	100.00	100.00
CAM17170300906857	Mejoramiento Rehabilitación De Comedor Escolar De La Esc Prim Enrique F Canabal Pr China - 151102	151102	115,751.25	115,677.00	115,677.00	115,677.00	115,677.00	115,677.00	115,677.00	100.00	\$74	Otros	50	100.00	100.00

TOTAL: 88 (FISM DE. NIVEL PROYECTO)

Información General del Proyecto			Avance Financiero										Avance Físico			
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegro	Unidad de Medida	Población	Avance Anual	% Avance Acumulado	
CAM17170100835990	Programa De Mantenimiento De Los Equipos De Cloración De Los Sistemas De Agua Potable Del Municipio De Campeche - 2830	2830	660,617.77	660,617.57	660,617.57	660,617.57	660,617.57	660,617.57	660,617.57	100.00	\$0	Otros	259,005	100.00	100.00	
CAM17170300906860	Construcción De Cuarto Para Baño Sector Seis Hampolol - 84962	84962	1,040,148.34	#####	1,039,956.75	1,039,956.75	1,039,956.75	#####	#####	100.00	\$192	Vivienda	56	100.00	40.00	
CAM17170300906862	Mejoramiento Rehabilitación De Comedor Escolar En La Esc Primaria Revolución Mexicana Pr Imi Dos - 155455	155455	148,226.11	147,960.88	147,960.88	147,960.88	147,960.88	147,960.88	147,960.88	100.00	\$265	Otros	70	100.00	100.00	
CAM17170300906863	Construcción De Cuarto Para Baño Sector Seis Imi - 87020	87020	445,777.86	445,695.75	445,695.75	445,695.75	445,695.75	445,695.75	445,695.75	100.00	\$82	Vivienda	70	100.00	40.00	
CAM17170300906866	Ampliación De La Red De Agua Potable De Lerma Etapa Dos - 171502	171502	930,572.46	930,166.62	930,166.62	930,166.62	930,166.62	930,166.62	930,166.62	100.00	\$406	Otros	420	100.00	100.00	
CAM17170300906867	Mejoramiento Rehabilitación De Comedor Escolar De La Esc Prim Veintiuno De Marzo Lerma - 155241	155241	112,635.91	112,581.30	112,581.30	112,581.30	112,581.30	112,581.30	112,581.30	100.00	\$55	Otros	55	100.00	100.00	
CAM17170300906868	Ampliación De La Red De Agua Potable De Lerma - 149624	149624	1,211,538.01	#####	1,209,702.22	1,209,702.22	1,209,702.22	#####	#####	100.00	\$1,836	Otros	550	100.00	100.00	
CAM17170300906869	Pavimentación De La Calle Diecinueve Entre Calle Veintiseis Marañon Y Calle Sin Nombre Lerma - 121092	121092	3,740,925.12	#####	3,732,250.64	3,732,250.64	3,732,250.64	#####	#####	100.00	\$8,674	Metros Cuadrados	500	100.00	100.00	
CAM17170300906870	Mejoramiento Del Sistema De Agua Potable Construcción De Caseta Lerma - 121088	121088	730,052.18	728,248.90	728,248.90	728,248.90	728,248.90	728,248.90	728,248.90	100.00	\$1,803	Otros	280	100.00	100.00	
CAM17170300906873	Construcción De Cuarto Para Baño Sector Tres Nilchi - 84684	84684	1,114,444.65	#####	1,114,433.69	1,114,433.69	1,114,433.69	#####	#####	100.00	\$11	Vivienda	60	100.00	60.00	
CAM17170300906875	Mejoramiento Rehabilitación De Comedor Escolar De La Esc Prim Francisco Sarabia Pr Nohakal - 151057	151057	131,005.08	130,793.68	130,793.68	130,793.68	130,793.68	130,793.68	130,793.68	100.00	\$211	Otros	55	100.00	100.00	
CAM17170300906877	Construcción De Cuarto Para Baño Sector Cuatro Nohakal - 84850	84850	445,777.86	445,773.90	445,773.90	445,773.90	445,773.90	445,773.90	445,773.90	100.00	\$4	Vivienda	24	100.00	30.00	

TOTAL: 88 (FISM DE. NIVEL PROYECTO)

Información General del Proyecto			Avance Financiero										Avance Físico		
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegro	Unidad de Medida	Población	Avance Anual	% Avance Acumulado
CAM17170100835990	Programa De Mantenimiento De Los Equipos De Cloración De Los Sistemas De Agua Potable Del Municipio De Campeche - 2830	2830	660,617.77	660,617.57	660,617.57	660,617.57	660,617.57	660,617.57	660,617.57	100.00	\$0	Otros	259,005	100.00	100.00
CAM17170300906878	Construcción De Cuarto Para Baño Sector Nueve Ushazil Edzna - 87036	87036	594,370.48	594,368.68	594,368.68	594,368.68	594,368.68	594,368.68	594,368.68	100.00	\$2	Vivienda	32	100.00	70.00
CAM17170300906879	Ampliación De La Red Eléctrica Pr San Agustín Ola - 171280	171280	1,077,799.18	#####	1,056,795.69	1,056,795.69	1,056,795.69	#####	#####	100.00	\$21,003	Otros	924	100.00	100.00
CAM17170300906880	Rehabilitación De Comedor Comunitario Pr San Agustín Ola - 154075	154075	70,528.14	66,402.33	66,402.33	66,402.33	66,402.33	66,402.33	66,402.33	100.00	\$4,126	Otros	50	100.00	100.00
CAM17170300906881	Construcción De Cuarto Para Baño Sector Cinco San Agustín Ola - 84924	84924	371,481.55	365,510.98	365,510.98	365,510.98	365,510.98	365,510.98	365,510.98	100.00	\$5,971	Vivienda	20	100.00	40.00
CAM17170300906882	Construcción De Cuarto Para Baño Sector Dos Crucero De Oxa - 84501	84501	297,185.24	297,184.94	297,184.94	297,184.94	297,184.94	297,184.94	297,184.94	100.00	\$0	Vivienda	32	100.00	85.00
CAM17170300906883	Ampliación De La Red De Energía Eléctrica En La Calle Cinco De Mayo Y Calle Sin Nombre Entre Calle Veinte De Noviembre Y Calle Valentin Góme - 121066	121066	616,408.78	610,515.92	610,515.92	610,515.92	610,515.92	610,515.92	610,515.92	100.00	\$5,893	Otros	500	100.00	50.00
CAM17170300906884	Ampliación De La Red De Energía Eléctrica En La Calle Veintiuno De Mayo Entre Calle Miguel Hidalgo Y Calle Benito Juárez Calle Morelos Entre - 121061	121061	526,964.74	512,788.00	512,788.00	512,788.00	512,788.00	512,788.00	512,788.00	100.00	\$14,177	Otros	500	100.00	60.00
CAM17170300906885	Construcción De Drenaje Pluvial En La Calle Niños Héroes Entre Calle Cinco De Febrero Y Calle Veinte De Noviembre - 121093	121093	3,297,866.82	#####	3,296,621.33	3,296,621.33	3,296,621.33	#####	#####	100.00	\$1,245	Otros	1,200	100.00	100.00
CAM17170300906886	Ampliación De La Red De Energía Eléctrica En La Calle Diez De Mayo Entre Diez De Mayo Y Miguel Hidalgo Y Calle Sor Juana Ines De La Cruz Entr - 121057	121057	767,808.00	753,946.61	753,946.61	753,946.61	753,946.61	753,946.61	753,946.61	100.00	\$13,861	Otros	500	100.00	60.00
CAM17170300906887	Construcción De Cuarto Para Baño Sector Ocho Pich - 87032	87032	1,485,926.20	#####	1,485,816.77	1,485,816.77	1,485,816.77	#####	#####	100.00	\$109	Vivienda	80	100.00	50.00
CAM17170300906888	Mejoramiento Del Sistema De Agua Potable Tren De Descarga Y Tanque Elevado - 175414	175414	247,896.01	247,854.51	247,854.51	247,854.51	247,854.51	247,854.51	247,854.51	100.00	\$42	Otros	532	100.00	100.00

TOTAL: 88 (FISM DE. NIVEL PROYECTO)

Información General del Proyecto			Avance Financiero										Avance Físico			
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegro	Unidad de Medida	Población	Avance Anual	% Avance Acumulado	
CAM17170100835990	Programa De Mantenimiento De Los Equipos De Cloración De Los Sistemas De Agua Potable Del Municipio De Campeche - 2830	2830	660,617.77	660,617.57	660,617.57	660,617.57	660,617.57	660,617.57	660,617.57	100.00	\$0	Otros	259,005	100.00	100.00	
CAM17170300906889	Construcción De Drenaje Pluvial En La Calle De Acceso Al Poblado Entre Dieciseis Y Sin Nombre Pr Pocyaxum - 155503	155503	2,961,257.34	#####	2,958,698.00	2,958,698.00	2,958,698.00	#####	#####	100.00	\$2,559	Otros	1,100	100.00	100.00	
CAM17170300906890	Construcción De Cuarto Para Baño Sector Cuatro Pocyaxum - 84894	84894	520,074.17	520,069.44	520,069.44	520,069.44	520,069.44	520,069.44	520,069.44	100.00	\$5	Vivienda	28	100.00	30.00	
CAM17170300906891	Construcción De Cuarto Dormitorio San Camilo - 87047	87047	487,394.11	482,082.58	482,082.58	482,082.58	482,082.58	482,082.58	482,082.58	100.00	\$5,312	Vivienda	24	100.00	100.00	
CAM17170300906894	Mejoramiento Rehabilitación De Comedor Escolar De La Esc Prim Francisco I Madero Pr San Francisco Koben - 150881	150881	117,985.82	117,983.45	117,983.45	117,983.45	117,983.45	117,983.45	117,983.45	100.00	\$2	Otros	120	100.00	100.00	
CAM17170300906896	Construcción De Cuarto Para Baño Sector Siete San Francisco Koben - 87024	87024	965,851.93	958,853.42	958,853.42	958,853.42	958,853.42	958,853.42	958,853.42	100.00	\$6,999	Vivienda	70	100.00	45.00	
CAM17170300906897	Construcción De Cuarto Para Baño Sector Dos Tikinmul - 84447	84447	1,040,148.34	#####	1,040,147.30	1,040,147.30	1,040,147.30	#####	#####	100.00	\$1	Vivienda	56	100.00	85.00	
CAM17170300906898	Mejoramiento Rehabilitación De Comedor Escolar De La Esc Prim Aquiles Serdan Pr Tixmucuy - 151150	151150	265,193.61	259,491.58	259,491.58	259,491.58	259,491.58	259,491.58	259,491.58	100.00	\$5,702	Otros	47	100.00	100.00	
CAM17170300906899	Construcción De Cuarto Para Baño Sector Diez Tixmucuy - 87042	87042	594,370.48	593,847.25	593,847.25	593,847.25	593,847.25	593,847.25	593,847.25	100.00	\$523	Vivienda	32	100.00	20.00	
CAM17170300906901	Mejoramiento Del Sistema De Agua Potable Caseta De Control Pr Alfredo V Bonfil - 171601	171601	232,573.48	232,566.54	232,566.54	232,566.54	232,566.54	232,566.54	232,566.54	100.00	\$7	Otros	2,060	100.00	100.00	
CAM17170300906902	Rehabilitación De Comedor Comunitario Pr Alfredo Bonfil - 150916	150916	274,889.28	274,883.50	274,883.50	274,883.50	274,883.50	274,883.50	274,883.50	100.00	\$6	Otros	110	100.00	100.00	
CAM17170300906904	Construcción De Cuarto Para Baño Sector Nueve Alfredo V Bonfil - 87040	87040	668,666.79	668,664.64	668,664.64	668,664.64	668,664.64	668,664.64	668,664.64	100.00	\$2	Vivienda	36	100.00	70.00	

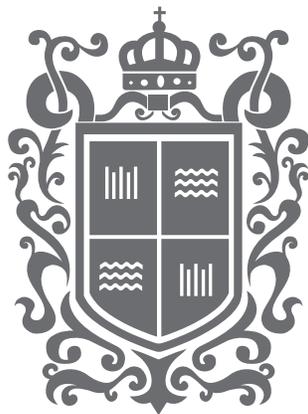
TOTAL: 88 (FISM DE. NIVEL PROYECTO)

Información General del Proyecto			Avance Financiero									Avance Físico			
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegro	Unidad de Medida	Población	Avance Anual	% Avance Acumulado
CAM17170100835990	Programa De Mantenimiento De Los Equipos De Cloración De Los Sistemas De Agua Potable Del Municipio De Campeche - 2830	2830	660,617.77	660,617.57	660,617.57	660,617.57	660,617.57	660,617.57	660,617.57	100.00	\$0	Otros	259,005	100.00	100.00
CAM17170300906905	Construcción De Cuarto Para Baño Sector Tres Pueblo Nuevo - 84625	84625	371,481.55	371,477.76	371,477.76	371,477.76	371,477.76	371,477.76	371,477.76	100.00	\$4	Vivienda	20	100.00	60.00
CAM17170300906906	Ampliación De La Red De Agua Potable Del Pr Quetzal Edzna - 78289	78289	957,235.91	951,479.61	951,479.61	951,479.61	951,479.61	951,479.61	951,479.61	100.00	\$5,756	Metros lineales	813	100.00	100.00
CAM17170300906907	Mejoramiento Del Sistema De Agua Potable Caseta De Control Pr Kikab - 172398	172398	272,379.51	272,379.51	272,379.51	272,379.51	272,379.51	272,379.51	272,379.51	100.00	\$0	Otros	509	100.00	100.00
CAM17170300906909	Construcción De Comedor Comunitario Pr Nuevo Penjamo - 121094	121094	496,944.78	496,921.95	496,921.95	496,921.95	496,921.95	496,921.95	496,921.95	100.00	\$23	Otros	125	100.00	100.00
CAM17170300906910	Construcción De Cuarto Para Baño Sector Diez Adolfo Ruiz Cortinez - 87044	87044	297,185.24	296,923.68	296,923.68	296,923.68	296,923.68	296,923.68	296,923.68	100.00	\$262	Vivienda	16	100.00	20.00
CAM17170300906912	Mejoramiento Del Sistema De Agua Potable Pr San Antonio Ebula - 163691	163691	545,469.40	545,469.40	545,469.40	545,469.40	545,469.40	545,469.40	545,469.40	100.00	\$0	Otros	110	100.00	100.00
CAM17170400973415	Ampliación Del Sistema De Agua Potable Para Beneficiar A La Localidad De Tikinmul En El Municipio De Campeche - 332017	332017	4,550,206.23	#####	1,365,061.87	1,365,061.87	1,365,061.87	#####	#####	100.00	\$3,185,144	Otros	1,250	100.00	100.00
CAM17170400973417	Mejoramiento De La Unidad Medica En La Localidad Nde Alfredo V Bonfil - 337028	337028	500,000.00	498,599.60	498,599.60	498,599.60	498,599.60	498,599.60	498,599.60	100.00	\$1,400	Otros	1,500	100.00	50.00
CAM17170400973418	Equipamiento De La Unidad Medica De La Localidad De Alfredo V Bonfil - 337193	337193	229,271.36	229,271.36	229,271.36	229,271.36	229,271.36	229,271.36	229,271.36	100.00	\$0	Otros	1,500	100.00	20.00
CAM17170400973420	Rehabilitación De La Calle Nueve Entre Dos Y Calle Veinte Pr Bonfil - 332466	332466	4,515,235.43	#####	3,785,964.07	3,785,964.07	3,785,964.07	#####	#####	100.00	\$729,271	Metros Cuadrados	1,500	100.00	100.00

ANEXO 3

CRITERIOS GENERALES PARA LA VALORACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS INDICADORES DE LA MATRIZ PARA INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

El municipio de Campeche no presenta información con respecto a la Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).



CAMPECHE

H.AYUNTAMIENTO 2015 - 2018

UNIDOS PARA CRECER



CAMPECHE

H. AYUNTAMIENTO 2015 - 2018

UNIDOS PARA CRECER

Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 2013

Última reforma publicada DOF 23-12-2015

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14, 64 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas

Objeto

1. Establecer la estructura del formato que los entes obligados deben observar para informarla difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados para que la información financiera que generen y publiquen los entes obligados sea con base en estructuras y formatos armonizados.

Ámbito de aplicación

2. Las presentes disposiciones serán de observancia para la Federación, las entidades federativas, los municipios, y en su caso, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

Normas

3. En apego al artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes obligados deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas.

Precisiones al formato

4. Esquema para la integración de la información relativa difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados, para la estructura de la información, los entes obligados deberán observar los criterios e instrumentos siguientes:

Disposiciones generales

5. Los presentes lineamientos tienen por objeto homologar y estandarizar la evaluación de los programas coordinados por los entes obligados y determinar los formatos para la difusión de resultados de las evaluaciones.
6. Estos lineamientos son de observancia obligatoria para los entes obligados responsables de coordinar programas y que no se encuentran contemplados en los Lineamientos generales para la evaluación de los programas federales de la Administración Pública Federal publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007.

Para los efectos de los presentes lineamientos, se entenderá por:

- I. Aspectos susceptibles de mejora: a los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en las evaluaciones externas y/o informes, que pueden ser atendidos por el programa;
- II. Consejo: al Consejo Nacional de Armonización Contable;
- III. CONEVAL: al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;
- IV. Convenios: a los que hace referencia el artículo 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- V. Entes Públicos: a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales;

- VI. Entidades federativas: a los estados de la Federación y el Distrito Federal;
 - VII. Evaluación: al análisis sistemático y objetivo de los programas coordinados por los entes públicos y que tienen como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad;
 - VIII. Función Pública: a la Secretaría de la Función Pública;
 - IX. Indicadores: a la expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados;
 - X. Lineamientos de Evaluación de la APF: a los Lineamientos generales para la evaluación de los programas federales de la Administración Pública Federal publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007;
 - XI. Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora: al Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivado de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal;
 - XII. PAE: al Programa Anual de Evaluaciones;
 - XIII. Planeación de Desarrollo: al Plan Nacional de Desarrollo, así como a los planes de desarrollo de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones del Distrito Federal o documentos que determinen su orientación estratégica;
 - XIV. Programas: a los programas aprobados conforme a los ordenamientos de los entes públicos, con base en los cuales se ejecutan las acciones para el ejercicio de los recursos de los entes públicos; asimismo se considerarán en este rubro las estrategias que integran a un conjunto de programas;
 - XV. Secretaría: a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
 - XVI. SED: al Sistema de Evaluación del Desempeño previsto en los artículos 2, fracción LI y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y
 - XVII. TdR: al modelo de Términos de Referencia.
7. Las disposiciones aplicables en materia de monitoreo y evaluación a los convenios, serán las señaladas en cada uno de los acuerdos concertados con cada uno de los entes públicos, respectivamente. Para el caso de los convenios en los que se concierte programas federales, les aplicará los Lineamientos de Evaluación de la APF.

De los objetivos estratégicos

8. Los objetivos estratégicos de los entes públicos deberán ser una expresión de los fines últimos que se fijan en el marco de los objetivos, estrategias y prioridades contenidas en la Planeación del Desarrollo, por lo que los entes públicos deberán elaborar dichos objetivos estratégicos alineándolos y vinculándolos con sus respectivos planes de desarrollo o documentos que determinen su orientación estratégica.

El fin y los objetivos de los programas deberán contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos de los entes públicos.

Del programa anual de evaluación

9. El Programa Anual de Evaluaciones tiene por objeto establecer los programas de los entes públicos sujetos a evaluación, los tipos de evaluaciones que se aplicarán a estos programas y el calendario de ejecución de las evaluaciones.

Para los entes públicos de la Administración Pública Federal, el Programa Anual de Evaluación que deberán publicar en sus páginas electrónicas a más tardar el último día hábil de abril de cada ejercicio fiscal, será el emitido por la Secretaría, la Función Pública y el CONEVAL.

Los entes públicos no considerados en la Administración Pública Federal deberán emitir su programa anual de evaluaciones, tomando como referencia los presentes lineamientos así como los Lineamientos de Evaluación de la APF.

De las evaluaciones, el seguimiento a los resultados y la difusión de las evaluaciones

Del diagnóstico de los programas nuevos

10. En caso que los entes públicos planeen la implementación de un programa público nuevo, deberán, en el ejercicio fiscal inmediato anterior a la implementación del programa, elaborar un diagnóstico que justifique la creación del programa nuevo, o en su caso, que justifique la ampliación o modificación sustantiva de los programas existentes, precisando su impacto presupuestario y las fuentes de financiamiento. Para tal efecto, podrán utilizar como referencia los elementos mínimos para el diagnóstico de programas nuevos del CONEVAL.

Para el caso de programas de inversión a cargo de los entes públicos no les aplicará este numeral y deberán considerar lo establecido en la normatividad aplicable.

Asimismo, los entes públicos deberán elaborar indicadores del programa propuesto, de conformidad con los Lineamientos para la generación, homologación, actualización y publicación de los indicadores de desempeño de los programas operados por entes públicos emitidos por el Consejo.

Los entes públicos deberán difundir a través de sus páginas de Internet dicho diagnóstico, así como los indicadores, antes de que inicie la ejecución del programa y durante el primer año de implementación o si existen modificaciones sustantivas.

De los tipos de evaluación

11. Para garantizar la evaluación orientada a resultados y retroalimentar el SED, los entes públicos podrán aplicar los tipos de evaluación determinados en el numeral Décimo Sexto de los Lineamientos de Evaluación de la APF.
12. Las evaluaciones de los programas de los entes públicos se llevarán a cabo por instituciones académicas y de investigación, personas físicas o morales especializadas en la materia u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia en la materia, en términos de las disposiciones aplicables y con cargo al presupuesto del Ente Público de que se trate, o del CONEVAL cuando éste así lo determine.

De la organización y coordinación

13. La contratación, operación y supervisión de la evaluación, deberá ser objetiva, imparcial, transparente e independiente.
14. Los entes públicos deberán registrar de manera específica para su plena transparencia y rendición de cuentas, el total de las erogaciones que se lleven a cabo para realizar las diferentes etapas de las evaluaciones.

De los TdR de las evaluaciones

15. Para cada evaluación se deberán elaborar TdR conforme a las características particulares de cada evaluación que incluyan al menos el objetivo de la evaluación, los alcances, metodología, perfil del equipo evaluador y productos esperados. Los TdR serán elaborados por la unidad administrativa responsable de la evaluación.

El informe de evaluación que elabore el evaluador externo deberá incluir un apartado en el que se expongan, de forma breve y resumida, las fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, así como las recomendaciones de cada uno de los temas de la evaluación que hayan sido analizados.

A efectos de determinar los TdR, los entes públicos podrán considerar los elaborados por el Consejo Nacional para la Evaluación de Política de Desarrollo Social, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública.

De los requisitos mínimos de elegibilidad para la contratación de los evaluadores externos

16. Los entes públicos deberán solicitar a los evaluadores externos interesados en realizar las evaluaciones a que se refieren los presentes lineamientos, los requisitos establecidos en el numeral Trigésimo Segundo de los Lineamientos de Evaluación de la APF.

Los procedimientos de contratación para las evaluaciones a que se refieren los presentes lineamientos, se sujetarán a las disposiciones aplicables a cada uno de los entes públicos.

Del seguimiento a los resultados y recomendaciones de las evaluaciones

17. Los entes públicos que realicen evaluaciones deberán dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de las recomendaciones emitidas en dichas evaluaciones, atendiendo los mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora que correspondan.

Párrafo reformado DOF 23-12-2015

De la difusión de los programas, las evaluaciones y sus resultados

18. Los entes públicos deberán publicar las evaluaciones realizadas en sus respectivas páginas de Internet a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las mismas. Asimismo deberán difundir en sus páginas de Internet, en un lugar visible y de fácil acceso, la información a que se refiere el Anexo 1 de los presentes lineamientos.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (FORTAMUN).	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación : 25/07/2018	
1.3 Fecha de término de la evaluación : 31/08/2018	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Ing. José Fidencio Rodríguez Carbajal	Unidad administrativa de Planeación
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (FORTAMUN)	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: Analizar el avance de las metas de los indicadores de la matriz de indicadores para los resultados. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora del fondo derivados de las evaluaciones externas. Analizar el avance en la cobertura y el presupuesto del fondo. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del fondo. Valorar el desempeño presupuestal en cuanto al uso eficiente de recurso.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Gabinete – documental.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios x Entrevistas x Formatos x Otros Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: Homogeneidad – Congruencia Granularidad – Cabalidad. R.- El municipio dispuso de los elementos técnicos y operativos para la ejecución del fondo.	
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.	
2.2.1 Fortalezas: Se puede concluir que se cumple de manera adecuada con la normatividad establecida en los términos de la LCF y la Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación 2017	

2.2.2 Oportunidades: Se encontró que cada acción se identifica con una clave única para generar sus avances financieros en la captura a nivel Fondo de dicho Sistema
2.2.3 Debilidades: Los reportes del SFU cuentan con los elementos mínimos que señala la "Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos Los reportes del SFU cuentan con los elementos mínimos que señala la "Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos
2.2.4 Amenazas: El fondo se aplica al pago del servicio por lo que no es posible identificar y/o cuantificar a la población autencial, objetivo y atendida.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: Se observó que el municipio de Campeche cuenta con un grado de rezago social muy bajo, del marco jurídico aplicable al Fondo, la evaluación únicamente se establece entre los avances físicos y financieros reportados al PASH, Asimismo el municipio recibió a través de la entidad federativa el monto del recurso que se reporta trimestralmente a la SHCP y apertura una cuenta exclusiva para el depósito y manor del recurso otorgado.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
A). Las recomendaciones que se obtengan como resultado deben ser aplicadas en los ejercicios fiscales siguiente para no comentan los mismo errores.
B): Monitorear su desempeño y garantizar que el Fondo sea invertido en proyectos de alto impacto para el desarrollo estatal y municipal.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: CP. Gustavo Candelario Haaz Chan
4.2 Cargo: Representante General
4.3 Institución a la que pertenece: Conseillers Contadores SC
4.4 Principales colaboradores: L.C.A. Diana López Gerónimo
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: : g-haaz @ lcloud.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 9811321787

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).
5.2 Siglas: FORTAMUN
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Ing. Jose Fidencio Rodriguez Carvajal
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>
5.5 Ambito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):
Federal <input checked="" type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>
5.6 Nombre de la(s) unidad (es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): unidad administrativa de Planeación y Unidad Administrativa de administration y Calidad.
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): unidad administrativa de Planeación Municipal
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada

Nombre: Ing. José Fidencio Rodríguez Carbajal.	Unidad Administrativa de Planeacion Municipal Telefono: Teléfono: (981) 811 1220 Correo electrónico institucional: chepomari@hotmail.com (981)811 1220
L.C.P. Rocio del Rubi Cruz Carrillo	Unidad Administrativa de Administration y Calidad, Correo electrónico institucional: c.rocio71@hotmail.com
L I C. Edgar Javier Sosa Illescas	Teléfono institucional: 01 (981) 816 6850, 01 (981) 144 6479 Correo electrónico institucional: buye36@gmail.com.

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación: adjudicacion directa
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Unidad administrativa de administracion y Calidad
6.3 Costo total de la evaluación: \$116,000.00 (Ciento Dieciseis mil pesos 00/100 MN.)
6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos propios

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www.municipiocampeche.gob.mx/transparencia/docs/cg/2017/anual/lcgc_resultados_evaluaciones_2017.pdf
7.2 Difusión en internet del formato: http://www.municipiocampeche.gob.mx/transparencia/docs/cg/2017/anual/lcgc_resultados_evaluaciones_2017.pdf

Instructivo para el llenado del formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones.

Objetivo

Establecer las directrices para requisitar el Formato al que hace referencia el Anexo 1 de los Lineamientos para la homologación y estandarización de las evaluaciones de los entes públicos.

1. Descripción de la evaluación

Para cada evaluación contemplada en el programa anual de evaluaciones se deberá informar lo siguiente:

1.1 Nombre de la evaluación

Especificar el tipo de evaluación que se aplicó, de conformidad con lo establecido en el numeral 7 "De los Tipos de Evaluación" de los Lineamientos para la homologación y estandarización de las evaluaciones de los entes públicos.

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa)

Se deberá establecer la fecha de inicio de la evaluación con independencia de la que se establece en los TdR.

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa)

Se deberá establecer la fecha de término de la evaluación con independencia de la que se establece en los TdR.

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece

Establecer los datos de la persona encargada de dar seguimiento a la evaluación, así como el nombre de la unidad administrativa de adscripción.

1.5 Objetivo general de la evaluación

Describir de manera breve y puntual el objetivo general de la evaluación.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación

Describir cada uno de los objetivos específicos de la evaluación.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación

Con base en los criterios definidos y establecidos en los Términos de Referencia (TdR) utilizados para llevar a cabo la evaluación, se debe realizar una breve descripción de la metodología utilizada. Dicha descripción debe incluir, al menos, lo siguiente:

- Instrumentos de recolección de información: seleccione uno o más de los siguientes conceptos: cuestionarios, entrevistas, formatos, otros (especifique el instrumento).
- Descripción de las técnicas y modelos utilizados: mencione las herramientas, técnicas, símbolos, objetos, entidades, atributos, etc., y la relación entre los elementos utilizados para la representación cualitativa y/o cuantitativa de la evaluación.

2. Principales hallazgos de la evaluación

Para articular e integrar los resultados de la evaluación de los programas, en este apartado se deben describir los hallazgos más destacados y representativos.

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación

Mencionar los principales resultados de la evaluación tomando en cuenta los atributos del programa y con base en los TdR.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

En esta sección se deben describir e integrar los principales factores externos e internos que afectan o coadyuvan a la operación del programa, clasificados como:

- 2.2.1 Fortalezas,
- 2.2.2 Oportunidades,
- 2.2.3 Debilidades y,
- 2.2.4 Amenazas,

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

Incluir un análisis de los resultados de las evaluaciones del programa.

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación

En esta sección se deben establecer las conclusiones de manera precisa y concreta señalando los aspectos y acciones de mejora.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia

Las recomendaciones deben ser enumeradas de acuerdo a su relevancia.

4. Datos de la instancia evaluadora

En esta sección se deben especificar los datos de la instancia evaluadora:

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación

Establecer el nombre de la persona que coordinó la evaluación.

4.2 Cargo

Establecer el nivel jerárquico del coordinador de la evaluación

4.3 Institución a la que pertenece

En caso de que el evaluador sea una persona moral o pertenezca a alguna institución, establecer el nombre de la consultoría o institución a la que pertenece.

4.4 Principales colaboradores

Listar los nombres de los integrantes del equipo evaluador así como sus respectivas responsabilidades.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación

Registrar la dirección electrónica del coordinador de la evaluación.

4.6 Teléfono (con clave lada)

Registrar el teléfono del coordinador de la evaluación con clave lada así como la extensión en caso de contar con ella.

5. Identificación del (los) programa(s)

Esta sección deberá ser llenada para integrar los datos de (los) programa(s) evaluado(s), de acuerdo a los siguientes atributos:

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s)

Establecer el nombre del (los) programa(s) evaluado(s).

5.2 Siglas

Proporcionar las siglas que identifican el (los) programa(s) evaluado(s).

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s)

Proporcionar el nombre del ente público a cargo del (los) programa(s).

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s)

Establecer el ámbito al que pertenece(n) el(los) programa(s) evaluado(s), de acuerdo a lo siguiente:

- Ejecutivo,
- Legislativo,
- Judicial,
- Ente Autónomo.

5.5 Ambito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s)

Determinar el ámbito gubernamental al que pertenece(n) el (los) programa(s) evaluado(s):

- Federal,
- Estatal,
- Municipal.

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s)

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s)

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clavejada).

6. Datos de contratación de la evaluación

6.1 Tipo de contratación

Establecer, de conformidad con la normatividad aplicable a cada ente público, el procedimiento de contratación de la evaluación:

- 6.1.1 Adjudicación Directa,
- 6.1.2 Invitación a tres,
- 6.1.3 Licitación Pública Nacional,
- 6.1.4 Licitación Pública Internacional,
- 6.1.5 Otro (señalar).

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación

Establecer la unidad administrativa responsable de contratar la evaluación.

6.3 Costo total de la evaluación

Establecer el monto de los recursos erogados para la evaluación en moneda nacional.

6.4 Fuente de financiamiento

Establecer la fuente de financiamiento utilizada para llevar a cabo la evaluación.

- 6.4.1 Recurso fiscal
- 6.4.2 Recurso propio
- 6.4.3 Créditos
- 6.4.4

7. Difusión de la Evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación

Establecer la dirección electrónica de Internet en la que se puede consultar la evaluación realizada.

7.2 Difusión en internet del formato

Establecer la o las direcciones electrónicas de Internet en la que esté disponible el Formato al que hace referencia el Anexo 1 de los Lineamientos para la homologación y estandarización de las evaluaciones de los entes públicos.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con catorce minutos del día 27 de febrero del año dos mil trece, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO que el documento consistente en 6 fojas útiles, impresas por anverso y reverso, rubricadas y cotejadas, denominado Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas, corresponde con el texto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su primera reunión celebrada, en segunda convocatoria, este 27 de febrero del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **Juan Manuel Alcocer Gamba**.-Rúbrica.

Acuerdo por el que se Reforma Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas

Publicado en el DOF el 23-12-2015

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Las entidades federativas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7, segundo párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental deberán publicar el presente Acuerdo, en sus medios oficiales de difusión escritos y electrónicos, dentro de un plazo de 30 días hábiles siguientes a la publicación del presente en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO.- En términos de los artículos 7 y 15 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Secretario Técnico llevará un registro público en una página de Internet de los actos que los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal realicen para la adopción e implementación del presente Acuerdo. Para tales efectos, los gobiernos de las Entidades Federativas y los ayuntamientos de los municipios remitirán a la Secretaria Técnica la información relacionada con dichos actos. Dicha información deberá ser enviada a la dirección electrónica conac_sriotecnico@hacienda.gob.mx, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo fijado en el presente. Los municipios sujetos del presente acuerdo podrán enviar la información antes referida por correo ordinario, a la atención de la Secretaria Técnica del CONAC, en el domicilio de Constituyentes 1001, Colonia Belén de las Flores, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01110.

En la Ciudad de México, siendo las catorce treinta horas del día 10 de diciembre del año dos mil quince, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Armonización Contable, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO** que el documento consistente en 1 foja útil, rubricada y cotejada, corresponde con el texto del Acuerdo por el que se Reforma la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su cuarta reunión celebrada, en segunda convocatoria, el 10 de diciembre del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes. Rúbrica.

La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Armonización Contable, **María Teresa Castro Corro**.-Rúbrica.

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO MUNICIPIO DE CAMPECHE

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO
DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES
DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)

2017
JULIO DE 2018



CAMPECHE
H. AYUNTAMIENTO 2015 - 2018

UNIDOS PARA CRECER



CAMPECHE

H. AYUNTAMIENTO 2015 - 2018

UNIDOS PARA CRECER

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	5
ANTECEDENTES	8
OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICO	8
DATOS GENERALES	10
RESULTADO PRODUCTOS	11
INDICADOR SECTORIAL	12
AVANCE DE INDICADOR Y ANÁLISIS DE METAS	13
RESULTADOS FINALES	16
HALLAZGOS	18
COBERTURA	19
SEGUIMIENTO DE ASM	20
CONCLUSIONES	22
FORTALEZAS	22
RETOS Y RECOMENDACIONES	23
AVANCE DEL PROGRAMA EN EL EJERCICIO FISCAL ACTUAL	24
FUENTES DE INFORMACIÓN	24
CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LA EVALUACIÓN	25
DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO	25
ANEXOS	27



PRESENTACIÓN

Esta Evaluación Específica de Desempeño tiene su génesis en el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, forma parte de los mecanismos de evaluación del Sistema de Evaluación del Desempeño.

En este sentido, el Municipio de Campeche, en atención a su Programa Anual de Evaluación establece como una de sus metas a evaluar de los programas federales, la realización de este ejercicio de medición.

Así se plantea dar cumplimiento a la normatividad vigente y cumplir con los alcances y compromisos con la mejora a la administración pública municipal.

De esta forma, mediante la incorporación de objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 y el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, se parte de un modelo de gestión para resultados (GpR).

La evaluación de las acciones y de los resultados, se busca a partir de una metodología que permita conocer el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), perteneciente al Ramo General 33 Fondo 04.

La importancia de evaluar este Fondo es que conforma uno de los dos únicos que maneja de forma directa el municipio y es una de sus principales fuentes de ingreso.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), según el Art. 36 de la Ley de Coordinación Fiscal, se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, como sigue:

- a)** Con el 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta misma Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de este ordenamiento; y
- b)** Al Distrito Federal y a sus Demarcaciones Territoriales, los fondos correspondientes les serán entregados en la misma forma que al resto de los Estados y Municipios, pero calculados como el 0.2123% de la recaudación federal participable, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Párrafo reformado DOF 31-12-1999. Párrafo con fracciones reformado DOF 31-12-2000.

En consecuencia, los Gobiernos Estatales y del Distrito Federal publican en sus respectivos Periódico Oficial las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que correspondan a cada Municipio o Demarcación Territorial por concepto de este Fondo, así como el calendario de ministraciones, a más tardar el 31 de enero de cada año.

En observancia a lo anterior el municipio de Campeche recibió su techo presupuestal con base al oficio No. AUT-FORTAMUN-30010C001/2017 de fecha 31 de Enero de 2017. Lo anterior se sustenta en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del mismo año, conforme lo establece el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (De los Fondos de Aportaciones Federales).

El recurso que recibió el Municipio fue de \$159, 860,344.00 con lo que realizaron las acciones que a continuación se desglosan:

ACCIONES Y SERVICIOS EJECUTADOS CON EL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)

PROGRAMA FONDO CONVENIO - ESPECÍFICO	TIPO DE GASTO	PARTIDA	APROBADO
FORTAMUN		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	159,860,344.00
FORTAMUN 1	- GASTO CORRIENTE	311 - ENERGÍA ELÉCTRICA	68,066,045.41
FORTAMUN 1	- GASTO CORRIENTE	326 - ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	10,218,505.00
FORTAMUN 1	- GASTO CORRIENTE	358 - SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	57,497,362.00
FORTAMUN 1	- GASTO CORRIENTE	392 - IMPUESTOS Y DERECHOS	615,788.00
FORTAMUN 1	- GASTO CORRIENTE	991 - ADEFAS	17,847,558.00
FORTAMUN 1	- GASTO CORRIENTE	261 - COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS	5,615,085.59

Para este Fondo, se presenta la Evaluación Específica del Desempeño de los Recursos correspondientes al ejercicio fiscal 2017, llevada a cabo en el municipio de Campeche, como parte de las acciones para transparentar el ejercicio, destino y resultados obtenidos del mismo.

Este ejercicio busca también realizar una proyección de los procesos de mejora continua para disminuir los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que resulten de la presente evaluación. Se incluye un diagnóstico del desempeño de las metas y objetivos, con base en los indicadores estratégicos y de gestión, así mismo se valora el impacto logrado en el Municipio. También se demuestra su cobertura, mediante el cálculo de sus beneficiarios (población atendida). Así como un análisis del diseño, la operación, sistematización, rendición de cuentas y medición de resultados del Fondo.

La importancia de la presente evaluación radica en que, se generan recomendaciones y, se determinen Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que servirán, entre otras cosas, para:

- Crear información confiable que contribuya en la toma de decisiones de los servidores públicos relacionados con la operatividad del Fondo.
- Establecer un proceso que deberá observar el municipio para dar seguimiento y cumplimiento a los ASM derivados de la evaluación, con el fin de contribuir a mejorar el desempeño en el ejercicio de los recursos.
- Evaluar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, así como de los resultados de los principales indicadores estratégicos y de gestión.
- Contribuir a administrar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez los recursos económicos.
- Establecer el cumplimiento a lo establecido en la normatividad en el tema de evaluación y monitoreo del Fondo.
- Definir a los responsables de establecer los instrumentos de trabajo para dar seguimiento a los ASM, así como para la formalización de los mismos.

ANTECEDENTES

La Evaluación Específica del Desempeño tiene como objetivo contar con una valoración del desempeño de los proyectos realizados en el municipio de Campeche con los recursos otorgados a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) en el ejercicio fiscal 2017, mediante el análisis de Indicadores de Resultados, de servicios y de gestión, con base en una síntesis de la información entregada por las unidades ejecutoras del Fondo.

Se realiza para crear información útil y uniforme para los servidores públicos de las dependencias, unidades de evaluación y gobierno federal que toman decisiones a nivel gerencial.

La Evaluación Específica de Desempeño obtiene datos de un ejercicio fiscal de los programas a través de un informe y un reporte ejecutivo que integran los siguientes temas generales:

- **Resultados.** Avance en la atención del problema o necesidad para el que fue creado el programa.
- **Productos.** Avance en la entrega de bienes y servicios a la población beneficiaria y el ejercicio el presupuesto.
- **Presupuesto.** Cambios en los recursos ejercidos por el programa en el ejercicio fiscal evaluado y anterior.
- **Cobertura.** Definición y cuantificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida, así como la localización geográfica de la Población Atendida.
- **Seguimiento de aspectos susceptibles de mejora.** Avance en los compromisos de mejora que definen los programas a partir de las evaluaciones.

OBJETIVO GENERAL DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO

Contar con una apreciación del desempeño de las acciones ejecutadas en el municipio de Campeche con los recursos otorgados a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) en el ejercicio fiscal 2017, mediante el análisis de Indicadores de Resultados, de Servicios y de Gestión, con base en una recapitulación de la información entregada por las unidades ejecutoras de dicho Fondo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Reportar los resultados y productos de las acciones evaluadas durante el ejercicio fiscal 2017 mediante el análisis de los Indicadores de Resultados, de los Indicadores de Servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas realizadas con anterioridad y otros documentos existentes del programa.
- Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2017, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora del Fondo derivados de las evaluaciones externas.
- Analizar el avance en la cobertura y el presupuesto del Fondo.
- Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del Fondo.
- Valorar el desempeño presupuestal en cuanto al uso eficiente de recursos. Identificando para ello el registro de operaciones y los mecanismos de reporte de avance y rendición de cuentas.

1. DATOS GENERALES

El fundamento de este Fondo Federal está en la Ley de Coordinación Fiscal, específicamente en los artículos 36, 37 y 38 donde se establece el destino, utilización y manejo del recurso, y se especifica que se destinará a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

En este sentido podemos establecer que el municipio de Campeche recibió por parte de la Entidad Federativa el total de los recursos asignados para el ejercicio fiscal 2017 y en las fechas establecidas, según lo publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 31 de enero de 2017 y de acuerdo a la siguiente tabla:

CALENDARIO DE ENTEROS DE RECURSOS DEL FORTAMUN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

MES	DÍA	RECURSO MENSUAL
ENERO 3	1	13,321,695.00
FEBRERO 2	8	13,321,696.00
MARZO 3	1	13,321,698.00
ABRIL	28 1	3,321,695.00
MAYO 3	1	13,321,695.00
JUNIO	30 1	3,321,695.00
JULIO	31 1	3,321,695.00
AGOSTO 3	1	13,321,695.00
SEPTIEMBRE 2	9	13,321,695.00
OCTUBRE 3	1	13,321,695.00
NOVIEMBRE 3	0	13,321,695.00
DICIEMBRE 1	3	13,321,695.00
		159,860,344.00

2. RESULTADOS / PRODUCTOS

El municipio de Campeche dispone de un Programa Operativo Anual donde es incluido el Fondo evaluado sin embargo se puede comprobar que no se establece el gasto en rubros pues únicamente se cumple con las disposiciones elementales de la reglamentación ya que el dato es general y las acciones a realizar no son dadas a conocer, pese a este punto y de acuerdo a la información recibida en los reportes trimestrales que se capturan en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda se puede establecer que dichas acciones realizadas cumplen con el fin establecido para el Fondo.

Se observa que la mayoría de los recursos fueron destinados a gasto corriente tal como se especifica en las siguientes tablas. De la misma forma, se observa la evolución de las acciones realizadas a través del Fondo.

CLASIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS 2016

ACCIONES REALIZADAS 2016	EJERCIDO TOTAL	
311 - ENERGÍA ELÉCTRICA	56,363,858.00	38.79%
344 - SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FINANZAS	73,457.00	0.05%
358 - SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	51,388,509.63	35.35%
991 - ADEFAS	37,516,669.37	25.81%
TOTAL 1	45,342,494.00	100.00

CLASIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS 2017

ACCIONES REALIZADAS 2017	EJERCIDO TOTAL	
311 - ENERGÍA ELÉCTRICA	68,066,045.41	42.6%
326 - ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	10,218,505.00 6	.4%
358 - SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	57,497,362.00	36%
392 - IMPUESTOS Y DERECHOS	615,788.00 0	.30%
991 - ADEFAS	17,847,558.00	11.1%
261 - COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS	5,615,085.59 3	.6%
TOTAL	159,860,344.00	100%

Del total de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) se realizaron pagos cumpliendo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal ya que en ella se establece que se deberá dar prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras.

Por otra parte, el marco jurídico que rige al municipio de Campeche se integra por las siguientes disposiciones:

- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley General de Desarrollo Social.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A partir de la documentación recibida se puede establecer que se cumple con el objetivo general del Fondo ya que se cumplen los mecanismos, procedimientos y responsabilidades para la operación según la normatividad vigente del Fondo así como su alineación a los objetivos señalados en la Ley de Coordinación Fiscal.

INDICADOR SECTORIAL

Para este punto se puede concretar que los recursos del Fondo evaluado son parte del objetivo de la meta nacional, se ejercen de manera eficiente y permite fortalecer al municipio de Campeche, ya que el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del distrito Federal (FORTAMUNDF) es uno de los ocho fondos que componen el Ramo General 33.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) es uno de los dos únicos del Ramo General 33 que ejerce directamente el municipio, siendo dichos ingresos de suma importancia para este; a través de él realizan acciones prioritarias para el municipio.

En este apartado cabe hacer mención que para el ejercicio fiscal 2017, los recursos del Fondo no se mezclaron con ningún otro fondo ya que no se realizó obra pública con este recurso.

RECURSOS EN MEZCLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

FUENTE	OBRA O ACCIÓN	INVERSIÓN
	NO SE REALIZÓ MEZCLA DE RECURSOS	

AVANCE DE INDICADORES Y ANÁLISIS DE METAS

La MIR es una herramienta de planeación estratégica que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora del Fondo, es decir, establece con claridad sus objetivos y su alineación con los de la planeación nacional y sectorial; incorpora los indicadores que los miden, identifica los medios para obtener y verificar la información de los mismos, describe los bienes y servicios que se entregan a la sociedad, para cumplir sus objetivos, así como las actividades e insumos para producirlos e incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del Fondo.

El municipio de Campeche dispone a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la MIR de carácter federal, del Sistema de Formato Único (SFU) donde se encuentra la Matriz de Indicadores para Resultados de cumplimiento obligatorio por todos los municipios.

El Fondo tiene indicadores de desempeño: estratégicos, de gestión y eficacia, para medir sus procesos y resultados, cada uno de estos indicadores están constituidos a partir de la Metodología de Marco Lógico y son revisados y actualizados por la Secretaría Hacienda y Crédito Público.

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR
Fin	Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas. Mediante la optimización e n la aplicación d e los recursos públicos federales transferidos.	Mejora de la calidad crediticia estatal acumulada. Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos.
Propósito	Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.	Índice de dependencia financiera.
Componente	Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos e n la Ley de Coordinación Fiscal.	Porcentaje de avance en las metas.
Actividad	Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos e n la Ley de Coordinación Fiscal.	Índice en el ejercicio de los recursos.

De igual manera se observa que el municipio de Campeche no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados a nivel municipal para el Fondo evaluado, pero se apega a lo establecido a nivel federal.

Y de acuerdo a los datos del Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del Cuarto Trimestre 2017 en sus indicadores correspondientes, se observa lo siguiente:

INDICADORES			
ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	NIVEL DEL INDICADOR
6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Mejora de la calidad crediticia estatal acumulada	La MCCEA es un contador simple de la mejora o deterioro en la calidad crediticia agregada de las entidades federativas. Dónde: $MCCEA = \sum_{i=1}^32 \sum_{t=1}^n ICC_{i,t} - \sum_{i=1}^32 \sum_{t=1}^n MMC_{i,t}$ si $ICC_{i,t} > MMC_{i,t}$ $ICC_{i,t} = 0$ si $MMC_{i,t} = MCC_{i,t}$ $ICC_{i,t} = 1$ si $MMC_{i,t} < MCC_{i,t}$ Es el indicador de evolución de calidad crediticia de la entidad i en el año de medición t. Este indicador puede tomar los valores 1, 0 y 1, dependiendo de $MCC_{i,t}$. Es la menor calificación crediticia quirografaria otorgada por alguna de las calificadoras reconocidas en el país, de la entidad i en el año de medición t. En caso de que una entidad que hubiera tenido calificación dejara de estar calificada, se considerará como una disminución	Fin
6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	$((\text{Gasto ejercido en Obligaciones Financieras} + \text{Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua} + \text{Gasto ejercido en Seguridad Pública} + \text{Gasto ejercido en Inversión}) / (\text{Gasto total ejercido del FORTAMUN DF})) * 100$	Fin
6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice de Dependencia Financiera	$(\text{Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial} / \text{Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal})$	Propósito
6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice de Dependencia Financiera	$(\text{Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial} / \text{Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal})$	Propósito
6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de avance en las metas	$(\text{Promedio de avance en las metas porcentuales de } i / \text{Promedio de las metas programadas porcentuales de } i) * 100$	Componente
6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice en el Ejercicio de Recursos	$(\text{Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial} / \text{Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial}) * 100$	Actividad

INDICADORES				META Y AVANCE AL PERIODO		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN DEL INDICADOR	META PROGRAMA	REALIZADO EN EL PERIODO	AVANCE %
Anual	Índice	Estratégico	Eficacia	2N		/A
Anual	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	100N		/A
Semestral	Otra	Estratégico	Eficacia	.84N		/A
Semestral	Otra	Estratégico	Eficacia	1.33	0.42	31.57
Trimestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	00		N/A
Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	1001	00	100

En este sentido, los resultados comparados 2016 y 2017 son los siguientes:

COMPARACIÓN DE RESULTADOS

INDICADOR	RESULTADOS		COMPORTAMIENTO
	2016	2017	
Mejora de la calidad crediticia estatal acumulada	2	2	Se mantiene
Indice de Aplicación Prioritaria de Recursos	100	100	Se mantiene
Indice de Dependencia Financiera	100	84	Disminuyó
Indice de Dependencia Financiera	1	1.33	Mejóro
Indice en el Ejercicio de Recursos	100	100	Se mantiene

RESULTADOS FINALES

Con la información proporcionada por los servidores públicos del municipio de Campeche, los cuales se encuentran en las áreas ejecutoras, así como la información recabada a través del Sistema de Formato Único, se apreció que los recursos recaudados por la entidad federativa, correspondieron con los recursos notificados ante el Sistema de Formato Único (SFU) en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) para la ministración durante el ejercicio fiscal 2017.

ASIGNACIÓN DE RECURSOS POR AÑO FISCAL

EJERCICIO	AUTORIZADO	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO
2016	\$145,342,494.00	\$145,342,494.00	\$145,342,494.00	\$145,342,494.00
2017	\$159,860,344.00	\$159,860,344.00	\$159,860,344.00	\$159,860,344.00

La información recabada para la evaluación del desempeño, permite concluir que:

METAS FISCALES TOTALES 2017

ACCIONES PROGRAMADAS	ACCIONES FINALES	%
06	06	100

Se programaron en la etapa de planeación seis acciones a ejecutar las cuales se pueden identificar como cumplimiento de obligaciones financieras.

METAS FINANCIERAS 2017

APROBADO	MINISTRADO	EJERCIDO	%
\$159,860,344.00	\$159,860,344.00	\$159,860,344.00	100

Se recibió para el ejercicio fiscal 2017, 10 ministraciones de \$13, 321,695.00; una ministración de 13, 321,696.00 y una más de 13, 321,698.00 de las cuales se ejerció el 100% del total ministrado, sumando así las doce ministraciones que se realizaron durante el ejercicio fiscal.

Es muy importante enfatizar que para el 31 de diciembre de 2017, fecha que se marca como límite para ejercer los recursos según la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ya se había devengado en su totalidad los recursos. En resumen, se observa que:

EJERCICIO DE LOS RECURSOS

APROBADO	MODIFICADO	RECAUDADO (MINISTRADO)	COMPROMETIDO D	EVENGADO E	JERCIDO	PAGADO
\$159,860,344.00	\$159,860,344.00	\$159,860,344.00	\$159,860,344.00	\$159,860,344.00	\$159,860,344.00	\$159,860,344.00

En términos de los indicadores establecidos en la Metodología de Marco Lógico, revisados y actualizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el Ejercicio Fiscal 2017, se concluye que el valor de los indicadores se describen en la tabla anterior con respecto a este tema.

Con los datos anteriores y de acuerdo con el cálculo solicitado en los Términos de Referencia, se infiere que el presupuesto modificado fue pagado en su totalidad; es decir, que el recurso autorizado se pagó al 100%, de acuerdo con el destino del FORTAMUN.

Porcentaje de presupuesto pagado=

Presupuesto pagado/Presupuesto modificado*100

Porcentaje de presupuesto pagado=

$\$ 159,860,344.00 / \$ 159,860,344.00 * 100 = 100\%$

HALLAZGOS

Se encontraron los siguientes resultados:

Homogeneidad: De la revisión se observó que se registra en el Sistema de Formato Único (SFU) a través del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), las acciones que coinciden con la programación que señala el municipio en la Planeación del Fondo evaluado.

Congruencia: De la observación al Sistema de Formato Único y con la información recibida, se encontró que cada acción se identifica con una clave única para generar sus avances financieros en la captura a nivel Fondo de dicho Sistema.

Granularidad: Del análisis se observó que los reportes del SFU cuentan con los elementos mínimos que señala la "Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos", tales como: entidad, cobertura del proyecto (municipio), localidad y nombre del proyecto.

Cabalidad: En este punto se observó que las acciones en el cuarto trimestre se encuentran clasificadas en el estatus "terminadas", lo cual se observa también en el reporte final correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

En resumen, el Municipio dispuso de los elementos técnicos y operativos para la ejecución del Fondo. Se apegó a la normatividad y las acciones se establecen de acuerdo a las mismas. También se utilizaron las plataformas electrónicas correspondientes para cumplir con el requerimiento de transparencia para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del distrito Federal (FORTAMUNDF).

Si bien, esta evaluación no analiza componentes de transparencia, y coincidencia, es importante precisar que se atendieron estos criterios, toda vez que se dispuso de la información en el portal de transparencia del ente público y se observó que los proyectos forman parte de una adecuada estrategia que se utilizó de forma óptima.

COBERTURA

La cobertura es importante, debido a que representa el parámetro que abarca el Fondo con respecto a los beneficiarios directos (o indirectos) de la aplicación de los recursos en el municipio de Campeche. Su evolución histórica, permite analizar su comportamiento y desarrollar estrategias para su ampliación -o reducción- (según el tipo de componente), así como para desarrollar e implementar políticas públicas más eficientes, orientando los esfuerzos a alcanzar a la población denominada "Objetivo". La estrategia para la ampliación o reducción de la cobertura, deben estar vinculadas y orientadas al cumplimiento de las Líneas de Acción del PED 2015-2021 del Estado. Estas últimas se derivan de las necesidades (planeación), a través de las cuales se atienden con recursos del Fondo.

Con base en la normatividad aplicable vigente para la ejecución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del distrito Federal (FORTAMUNDF). El municipio de Campeche emplea los recursos del Fondo en la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de obligaciones financieras y al pago de derechos.

Por tanto y debido a que los recursos se aplican al pago de servicios, no se identifica ni cuantifica una población potencial, objetivo y atendida de manera focalizada.

Por lo que no se puede establecer la cobertura de manera específica, pero se realiza un análisis de acuerdo a la población potencial en el municipio.

TIPO DE POBLACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2016	2017
P. Potencial	Habitantes	259,005	259,005
P. Objetivo	Habitantes	259,005	259,005
P. Atendida	Habitantes	S/I	S/I
$\frac{P.A \times 100}{P.O}$	%	S/I	S/I

Al respecto, los operadores del Fondo señalaron que la población Atendida es de 259,005 habitantes, debido a que la aplicación de los recursos impacta a la población en su totalidad.

SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Los Aspectos Susceptibles de Mejora, concluyentes para el ejercicio fiscal 2017, procedentes de la valoración general del desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del distrito Federal (FORTAMUNDF), se presentan a continuación:

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	TEMA
1	Integrar la información que facilite la unificación correcta de los componentes para la realización de la Matriz de Indicadores para Resultados de carácter municipal, a efectos de que se pueda ubicar de mejor forma la disponibilidad de recursos de los Fondos Federales, a un nivel más completo y con ello establecer complementariedades con el Fondo evaluado.	Planeación
2	Vigilar la adecuada ejecución de los recursos de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del distrito Federal (FORTAMUNDF) de manera que se cumplan con los calendarios establecidos en la normatividad aplicable y en su caso, se emita la justificación correspondiente.	Eficacia
3	Implementar evaluaciones a todos los Fondos Federales recibidos por el municipio, para contar con información que permita estimar y validar los efectos e impactos de cada uno y así contar con un historial que sirva como base para la toma de decisiones.	Evaluación

Asimismo, en lo que respecta a los Aspectos Susceptibles de Mejora de ejercicios anteriores, los operadores del fondo señalaron que no se tienen registrado ninguno como consecuencia de evaluaciones realizadas al Fondo en los años de 2015 y 2016.

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DE EJERCICIOS ANTERIOR
0

Por lo que podemos concluir que este Fondo cumple con lo establecido en la normatividad aplicable, al tener un desempeño en el marco de su legislación y con el uso-destino de los recursos encuadrados en los apartados que corresponden.

CONCLUSIONES

Se cumplieron los objetivos y metas señaladas, en las seis acciones establecidas como metas programadas en la MIR; lo que refleja que el desempeño del Fondo fue aprobado, según los resultados de los indicadores estratégicos y de gestión federales.

En la evolución de la cobertura de atención, el Municipio de Campeche destinó su recurso al cumplimiento de obligaciones financieras y al Pago de derechos, por lo que no se identifica ni considera una población potencial, objetivo y atendida, de manera focalizada.

La evolución del ejercicio de los recursos para el ejercicio fiscal 2017, fue mayor con relación a 2016; y además, en el ejercicio fiscal 2017 se pagó el 100% del presupuesto modificado.

Es importante precisar que partiendo del marco jurídico aplicable al Fondo, la evaluación únicamente se establece en los avances financieros reportados al PASH. Y estos son óptimos, toda vez que se logró ejecutar lo autorizado y se alcanzaron las metas definidas.

Así mismo el municipio recibió a través de la entidad federativa el monto del recurso que se reporta trimestralmente a la SHCP y abrió una cuenta exclusiva para el depósito y manejo del recurso otorgado, con ello el estado y el municipio se apegan a los criterios para la aplicación y seguimiento de los recursos del Fondo establecidos en su reglamentación vigente.

Por otro lado, se identificó que las acciones realizadas por el municipio para el uso y ejecución de los recursos del Fondo carecen de indicadores de gestión y de resultados a nivel municipal que permitan monitorear su desempeño y garantizar que el Fondo sea invertido en proyectos de alto impacto para el desarrollo estatal y municipal.

FORTALEZAS

Como resultado del análisis realizado al Fondo manejado durante el ejercicio fiscal 2017 por el municipio de Campeche se puede concluir que se cumple de manera adecuada con la normatividad establecida en los términos de la LCF y la Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación 2017.

Sin embargo al carecer de la Matriz de Indicadores para Resultados a nivel municipal, se limita de manera importante al municipio para poder evaluar el avance, y sólo se puede realizar a través del índice federal establecido en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el Ejercicio 2017 donde se apegan a la normatividad existente para dar cumplimiento al ejercicio y seguimiento del recurso.

Se identifica claramente la contribución del Fondo a los objetivos estratégicos de los planes de Desarrollo Nacional 2013 - 2018, Estatal 2015-2021 y Municipal 2015- 2018. Asimismo, se pudo constatar que en evaluaciones realizadas para este Fondo Federal, se establecen como fortalezas el que cuente con un Plan Municipal de Desarrollo como rector de su planeación y un Programa Operativo Anual mediante el cual va dirigiendo cada recurso que le sea asignado según la normatividad aplicable y los procesos para la administración y operación de acciones y la estructura de los entes involucrados, mantienen congruencia con las actividades y bienes y servicios que se producen con recursos del Fondo evaluado.

RETOS Y RECOMENDACIONES

Las recomendaciones factibles y orientadas al logro de una mejor aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) quedan establecidas en el artículo 37 de la LCF, el cual menciona que los recursos serán destinados a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Especificar los principales procesos para la realización y entrega de los bienes y servicios desarrollados con recursos del Fondo debiendo plasmarse en la MIR Municipal que se elabore ya que este recurso se define como parte esencial para el municipio pues contribuye a mejorar las finanzas públicas y a implementar programas y acciones que favorezcan la aplicación de la capacidad recaudatoria.

Aclarar que este recurso se proporciona año con año, lo cual contribuye a administrar la deuda pública para proporcionar de forma permanente el acceso a diversas acciones para fortalecer las finanzas públicas de los municipios.

En el tema de cobertura cabe señalar de nuevo, que el Fondo se aplica al pago de servicios por lo que no es posible identificar y/o cuantificar a la población potencial, objetivo y atendida.

Por su parte y a nivel de resultados, en la MIR Federal se advierte que se logró el 100% en el Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos, contribuyendo así, a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal; y el 100% en el Índice de Ejercicio del Recurso con la recepción de los recursos transferidos desde la federación y fortaleciendo con ello a las finanzas públicas municipales; de acuerdo con el destino del gasto establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

Por lo que es muy importante que las recomendaciones que se obtengan como resultado de las evaluaciones a Fondos Federales recibidos, deben ser aplicadas en los ejercicios fiscales siguientes para no cometer los mismos errores de aplicación.

AVANCES DEL PROGRAMA EN EL EJERCICIO FISCAL ACTUAL

El avance y cumplimiento del Fondo evaluado se realizó a través del cumplimiento de los informes trimestrales registrados a través del Portal Aplicativo de la SHCP identificado como Sistema de Formato Único (SFU), correspondiente al ejercicio fiscal 2017, este fue consultado en la página de Transparencia del municipio de Campeche, donde se puede determinar que se reportó en tiempo y en forma la totalidad de los cuatro informes trimestrales en los niveles de proyecto y avance financiero, así como su reporte final.

Por lo que, de este análisis a los reportes, se determinó que el municipio de Campeche ejerció los recursos ministrados por conducto del Gobierno del Estado de Campeche, a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), de una manera puntual y cumpliendo con la normatividad aplicable.

FUENTES DE INFORMACIÓN

- **Dependencias Federales**
 - Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
 - Secretaría de Desarrollo Social
- **Normatividad**
 - Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).
 - Ley de Coordinación Fiscal (LCF).
 - Ley Federal de Presupuesto y de Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).
 - Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
 - Programa Anual de Evaluación 2017 (PAE 2017).
 - Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
 - Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
 - Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- **Instrumentos de Planeación**
 - Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
 - Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2015-2021.
 - Plan Municipal de Desarrollo del municipio de Campeche 2015-2018
- **Instrumentos de Seguimiento**
 - SFU Avance financiero.
 - SFU Gestión de proyectos.
 - SFU Indicadores de Gestión
 - Programa Operativo Anual 2017.
 - Matriz de Indicadores para Resultados MIR Federal, FORTAMUN-DF 2017.
 - Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas, la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2017.

CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LA EVALUACIÓN

Se pudo constatar que en relación al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), este se encuentra reportado de manera oportuna en el Sistema de Formato Único a través del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda, y que a través de su página de transparencia se da a conocer a la población en general, por lo que se puede afirmar la veracidad y calidad de la información recibida.

DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO

1. Descripción de la evaluación:	
1.1 Nombre de la evaluación:	
Evaluación Especifica del Desempeño	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
25/07/2018	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
31/08/2018	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre del área la que pertenece:	
Nombre:	Área:
Ing. José Fidencio Rodríguez Carvajal	Unidad Administrativa de Planeación
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
Evaluar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) en el ejercicio fiscal 2017.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ol style="list-style-type: none"> 1) Reportar los resultados y productos de las acciones evaluadas durante el ejercicio fiscal 2017 mediante el análisis de los Indicadores de Resultados, de los Indicadores de Servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas realizadas con anterioridad y otros documentos existentes del programa. 2) Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2017, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas. 3) Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora del Fondo derivados de las evaluaciones externas. 4) Analizar el avance en la cobertura y el presupuesto del Fondo. 5) Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del Fondo. 6) Valorar el desempeño presupuestal en cuanto al uso eficiente de recursos. Identificando para ello el registro de operaciones y los mecanismos de reporte de avance y rendición de cuentas. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Gabinete-documental	
1.8 Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios_x_ Entrevistas_x_ Formatos_x_ Otros__ Especifique:	

2. Descripción de la instancia técnica evaluadora:
2.1 Nombre del coordinador de la evaluación:
C.P. Gustavo Candelario Haaz Chan
2.2 Cargo:
Representante Legal
2.3 Institución a la que pertenece:
Conseillers Contadores SC
2.4 Principales colaboradores:
L.A.C. Diana López Gerónimo
2.4 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:
g.haaz@icloud.com
2.4 Teléfono con clave lada:
9811321787

3. Datos de contratación de la evaluación
3.1 Tipo de contratación:
3.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> Invitación a tres <input type="checkbox"/> Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/> Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>
3.2 Área responsable de contratar la evaluación:
Unidad Administrativa de Administración y Calidad
3.3 Costo total de la evaluación:
\$116,000.00 IVA INCLUIDO
3.4 Fuente de Financiamiento:
Recursos Propios

ANEXOS

ANEXO 1

PROGRAMA A EVALUAR

NO.	INSTITUCIÓN	MODALIDAD PRESUPUESTAL	CLAVE PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL PROGRAMA
1	Municipio de Campeche	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I005 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

ANEXO 2

El municipio de Campeche no cuenta con Evaluaciones de Impacto sobre el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).

R= NO APLICA

ANEXO 3

CRITERIOS GENERALES PARA LA VALORACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS INDICADORES DE LA MATRIZ PARA INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

El municipio de Campeche no presenta información con respecto a la Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).

R= NO APLICA

ANEXO 4

INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA CUARTO TRIMESTRE 2016

DATOS DEL PROGRAMA											
Programa presupuestario	1-005 FORTAMUN	Ramo	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Dependencia Coordinadora del Fondo	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"	Enfoques transversales	Ninguno			
Finalidad	2 - Desarrollo Social	Función	2	Vivienda y Servicios a la Comunidad	Clasificación Funcional Subfunción	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	Actividad Institucional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal			
RESULTADOS											
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES						AVANCE		Responsable del Registro del Avance	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta Programada Anual	Meta Programada al periodo	Realizado al periodo	Avance % al periodo		
Componente	Recursos Federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Porcentaje de avance en las metas	de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Trimestral	0.00	0.00	0.00	N/A	Municipal	
04-CAMPECHE						0.00	0.00	0.00	N/A	2 - Campeche	
Fin	Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas, mediante la optimización en la	Mejora de la calidad crediticia	La MCEEA es un contador simple de la mejora o deterioro en la calidad crediticia agregada de las entidades federativas. Dónde: Es el indicador de evolución de calidad crediticia de la entidad i en el año de medición t. Este indicador puede tomar los	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	2.00	N/A	N/A	N/A	Administración Pública Federal	
Fin	Indice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	100.00	N/A	N/A	N/A	N/A	Municipal	
04-CAMPECHE						100.00				N/A	2 - Campeche
Actividad	Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Indice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	100.00	73.00	66.76	91.45	Municipal	
04-CAMPECHE						100.00	73.00	66.76	91.45	2 - Campeche	
Propósito	Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.	Indice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Otra	Estratégico-Eficacia-Semestral	100.00	50.00	1.00	2.00	Municipal	
04-CAMPECHE						100.00	50.00	1.00	2.00	2 - Campeche	
Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas											
Indicadores con frecuencia de medición cuatrimestral, semestral, anual o con un periodo mayor de tiempo. Estos indicadores no registraron información ni justificación, debido a que lo harán de conformidad con la frecuencia de medición con la que programaron sus metas.											
Porcentaje de avance en las metas											
2 - Campeche El Ayuntamiento No Ejecutará Obras.											
Mejora de la calidad crediticia estatal acumulada											
Sin información											
Indice de Aplicación Prioritaria de Recursos											
2 - Campeche											
Indice en el Ejercicio de Recursos											
2 - Campeche											
Indice de Dependencia Financiera											
2 - Campeche											

ANEXO 5



CAMPECHE

H. AYUNTAMIENTO 2015 - 2018

UNIDOS PARA CRECER



CAMPECHE

H. AYUNTAMIENTO 2015 - 2018

UNIDOS PARA CRECER